



**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES**

**TELÉGRAFOS**

Autorizada esta Dirección general (Sección de Telégrafos) por Real orden, fecha 1.º de Junio último, para celebrar una subasta pública con objeto de contratar el suministro de 8.000 crucetas de hierro para postes pareados, con nueve soportes de hierro galvanizado cada una, con destino al Plan general de conjunto de mejora de la Red telegráfica, aprobado por Real decreto de 28 de Abril de 1925, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de referencia.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de 8.000 crucetas de hierro para postes pareados, con nueve soportes de hierro galvanizado cada una, con destino al Plan general de conjunto de mejora de la Red telegráfica, aprobado por Real decreto de 28 de Abril de 1925.*

**GENERALES Y ECONÓMICAS**

- 1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la Ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.
- 2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados el día 28 de Julio próximo, verificándose dicha subasta a las once horas en el Salón de Actos de esta Dirección general, presidida por el Ilustrísimo señor Director general o el funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la División tercera, del Jefe del Negociado 10.º y del Notario que levantará el acta correspondiente. También asistirá, como asesor, el Abogado del Estado asignado a esta Dirección general. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.
- 3.º Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro público (Caja general de Depósitos), o en sus sucursales de provincias, la cantidad de 4.000 pesetas, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago. También se anirá a los documentos anteriormente citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asistan a la licitación, haciendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, y el certificado de productor

nacional que dispone el artículo 23 del Reglamento del Comité regulador de la producción industrial, si esta subasta se celebra con posterioridad al plazo de doce meses, a partir del 3 de Diciembre de 1926, fecha del Real decreto aprobando dicho Reglamento, siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos.

4.º Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de sexta clase de 3.00 pesetas y podrán ser redactadas en la forma siguiente:

"Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha) y en el Diario Oficial de Comunicaciones, número ..., cargadas sobre vagón en estación o estaciones férreas de vía ancha o dentro del Almacén de Telégrafos de la localidad donde se efectúe su fabricación, si lo hubiere, según convenga en su día a la Administración (tantas) crucetas de hierro para postes pareados con nueve soportes de hierro galvanizado cada una al precio de ... cada cruceta, provista de nueve soportes, que hacen un total de (tantas) pesetas, cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas. Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de 4.000 pesetas y la certificación del (Director o Gerente) de la (Empresa, Sociedad o Compañía) que se previene.

(Fecha, firma y domicilio)."

El cambio de una palabra por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.º No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción nacional, cuya circunstancia se deberá justificar cumplidamente.

6.º Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de subastas en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente, así como los documentos justificativos de estar matriculados en la contribución industrial y en la de millones, si se trata de Sociedad obligada a tributar por este impuesto y de haber cumplido la que determina el Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1921, referente a Retiros obreros.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el Abogado del Estado, que asista a la subasta, así como los demás documentos que para justificar su personalidad se presenten por los licitadores.

7.º Las proposiciones podrán hacerse por todo o parte del material objeto de esta subasta.

La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición o proposiciones que rematando todos los re-

quisitos legales, ofrezcan el material subastado a más bajo precio. Se aceptará de cada proposición el todo o parte de lo ofrecido, según resulte de la indispensable comparación de precios que con las demás presentadas se haga.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará la licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Quedará reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobada definitivamente.

8.º En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista o contratistas la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material adjudicado, al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid y dentro de dicho plazo la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general, el pago de los impuestos de derechos reales, timbre y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista o contratistas a quienes se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y en el Diario Oficial de Comunicaciones, en la debida proporción a la cantidad adjudicada, según corresponda a cada uno, sin cuyos requisitos no podrá otorgarse dicha escritura de contrata.

9.º La fianza de que trata la condición anterior podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con interés, siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen sean admisibles por todo su valor nominal, acompañándose a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10.º Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar con arreglo al presente pliego para la celebración del contrato, o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que desde luego quedará a beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si

no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. Según convenga en su día a la Administración, la entrega de este suministro se efectuará por cuenta del contratista, cargado sobre vagón en estación o estaciones férreas de vía ancha, o si lo hubiere, dentro del Almacén de Telégrafos de la población en que esté situada la fábrica o fábricas en que tenga lugar la construcción del material objeto de esta contratación, en un plazo que no excederá de 180 días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

En el caso de que la entrega tuviera lugar dentro del Almacén que se indica en el párrafo anterior, el contratista queda obligado a depositar en el dicho material sin gasto alguno para el Estado, en la forma que disponga el funcionario que designe esta Dirección general para hacerse cargo del mismo.

El material que se disponga sea entregado por el contratista sobre vagón, lo facturará la Administración por cuenta de la misma con arreglo a convenio, a los puntos que entonces aconsejen las necesidades del servicio.

12. La Dirección general podrá disponer, si lo considera conveniente, que funcionarios del Cuerpo, comisionados al efecto presencien en fábrica la elaboración del material objeto de esta subasta. La Administración satisfará a dichos funcionarios las dietas reglamentarias con arreglo al Real decreto de 18 de Junio de 1924, durante el tiempo que permanecieran en esta comisión del servicio.

13. El reconocimiento se hará en fábrica por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se detallan, quedando el contratista responsable de los transportes, extravíos y desperfectos que experimente el material hasta ser colocado por su cuenta en cualquiera de los casos que se mencionan en la condición 11.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones, con excepción de las dietas que reglamentariamente puedan devengar los funcionarios encargados del reconocimiento del material, las cuales serán satisfechas por la Administración.

El reconocimiento podrá presenciarse el contratista por sí o por delegación, entendiéndose que de no hacer uso de este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de esta contratación, el funcionario o funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán al oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán a esta Dirección general.

14. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado resultare alguno que no cumplierse con las condiciones del contrato, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla, en el término de cincuenta días, a contar desde el en que oficialmente se le comunique que ha sido desechado.

15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren, del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la ley vigente de Contabilidad.

16. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 15,40 pesetas cada cruzeta provista de nueve soportes.

17. El contratista se obliga al cumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo en cuanto a los obreros a su cargo, sin que el Estado pueda asumir responsabilidad alguna por este concepto, así como también a las disposiciones de las Autoridades, y sometido a las jurisdicciones administrativas y contencioso-administrativas en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia al derecho común y a todo fuero especial, incluso al de su domicilio, en todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, dado el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

18. El importe del material admitido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario, y en virtud del certificado o certificados que acrediten ser útil el material, satisfaciéndose su importe con cargo a la cantidad de 14.525.777,68 pesetas en que fué incrementado por Real decreto de 28 de Abril de 1925 el capítulo 43, artículo 1.º de la Sección sexta del Presupuesto 1924-25 y sucesivos.

19. El contratista queda obligado a satisfacer el uno treinta por ciento de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

20. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

21. Se estimará como legislación

supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

NOTA.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada:

“Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los Establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán enfi-

En de que, copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente, después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

#### Condiciones facultativas.

1.ª El cuerpo principal de la cruceta estará formado por una viga de hierro, de perfil en U, de 35 x 25 x 6 mm. de sección y de 1.900 mm. de longitud, sin otra rama de obra que la de los cortes extremos. Esta viga quedará retenida en cada poste por dos collares o abrazaderas de hierro, de sección rectangular, de 20 x 5 mm. en la parte que abraza al poste terminado anteriormente en dos vástagos cilíndricos, de 11 mm. de diámetro, roscados en una extensión de 54 mm. en cada rama con un paso de 1 y 1/2 mm.

2.ª Las abrazaderas se unirán anteriormente por dos pletinas rectangulares de 60 x 40 x 6 mm. retenidas por cuatro tuercas de base cuadrada de 22 x 22 x 10 mm.

3.ª Los soportes estarán formados por una pieza f y el vástago.

4.ª Aquella pieza se compone de una pletina de hierro galvanizado de 6 x 45 mm., dos veces doblada en ángulo recto con una doble perforación de 16 mm. en la forma que se señala en los dibujos.

5.ª El vástago estará fabricado de hierro dulce, galvanizado, con una longitud total de 160 mm. de sección circular en todas sus partes, con las dimensiones del dibujo, roscado en una longitud de 18 mm. y provisto de arandela y tuerca, de las dimensiones señaladas en el mismo dibujo.

6.ª La cubierta de cinc deberá estar dotada de las siguientes propiedades:

a) Ser de espesor uniforme, estar perfectamente adherida al hierro y no tener manchas, grietas ni soluciones de continuidad.

b) Sumergido el soporte en una solución saturada de sulfato de cobre, a veinte grados centígrados, ha de resistir tres inmersiones de un minuto de duración, sin que aparezcan en la superficie vestigios de hierro, debiendo enjugarse con papel secante, después de cada inmersión, el depósito negro purulento que forma.

7.ª Los collares, pletinas de retención y tuercas serán también de hierro galvanizado.

8.ª La carga mínima de ruptura del material empleado será de 40 kilogramos por milímetro cuadrado.

Nota.—Los dibujos que se citan anteriormente estarán de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en el Negociado décimo de la Dirección general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos) hasta el día y hora en que tenga lugar el acto de la subasta.

Madrid, 1.º de Junio de 1927.—El Director general, José Tafur.

Aprobado, el Ministro de la Gobernación, Martínez Anido.

S—1365

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de Turón a la de Lanjar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 450.642,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.519,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—841

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la Sección de Granadella al límite de la provincia de la carretera de Mollerusa a Plix, cuyo presupuesto asciende a 163.223,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.896,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—961

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de la de Grado a Puerto Vextana, en Villadín a Tolinas, cuyo presupuesto asciende a 606.286,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.188,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—972

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de la de Jarandilla a la de Navahermosa, a puesto asciende a 313.740,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.412,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—793

Hasta las trece horas del día 19 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trece cuarto de la carretera de Alcaudete de la Jara a Velada, cuyo presupuesto asciende a 134.441,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.033,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—735

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 3 de Agosto de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de Madrid a Francia, por Irún (Itinerario I), entre los puntos kilométricos 142,390 y 159,4925, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.060.707,97, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y siete meses y la fianza provisional de 41.215 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 9 de Agosto de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—1359

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 3 de Agosto de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de Madrid a Francia, por Irún (Itinerario I), entre los puntos kilométricos 160,590 y 200,000, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.458.605,69, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 69.173 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 9 de Agosto de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—1360

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en esta Jefatura y las Jefaturas de Obras públicas de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 54 al 59 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto asciende a 59.827,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se fija en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional 1.794,83 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 4 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Huesca, 5 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

S—1362

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

DRA

PUERTOS.—CONCESIONES

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el muelle del puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la ca-

de Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Francisco Fernández Cervera y don Joaquín González Graña, a los que se les reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1087

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el muelle de Estribela del puerto de Muelle automóviles, a la que servirá de base el canon anual de seiscientos treinta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Pedro Curbera, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1088

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y au-

tomóviles en el muelle del puerto de Moaña, a la que servirá de base el canon anual de ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Luis Arana, representante de Babé y Compañía, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1090

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de aceite con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el muelle del puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Mariano Troncoso, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1091

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación

en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el muelle de Estribela del puerto de Marín, a la que servirá de base el canon anual de seiscientos treinta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Luis de Arana, Gerente de la Sociedad Babé y Compañía, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1094

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el muelle del puerto de Marín, a la que servirá de base el canon anual de seiscientos treinta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. José Pérez Graña, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1095

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el muelle del puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Mariano Troncoso, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1093

Declarada desierta la primer subasta y en virtud de las facultades que me confiere la Real orden de 5 de Febrero último, esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio próximo a la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina con depósito metálico subterráneo, para suministro a las embarcaciones y automóviles en el puerto de Cangas, a la que servirá de base el canon anual de ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en esta Jefatura, situada en el local que ocupa en la calle Paseo de Colón, número 4, ante el Tribunal que se formará al efecto.

La concesión se llevará a cabo con arreglo al proyecto presentado por D. Luis de Arana, representante de Babé y Compañía, al que se le reserva el derecho de tanteo y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto hasta las trece horas de los días hábiles en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, en horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, arregladas al modelo que existe en el expediente de subasta, y la cantidad que ha de consignarse pa-

ra tomar parte será de noventa pesetas.

Pontevedra, 30 de Junio de 1927.—  
El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—1096

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE GENIL

Don Juan Delgado Bruzón, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Puente Genil.

Hago saber: Que habiendo sido declarada desierta la subasta para las obras de conducción de aguas a esta villa, cuyo pliego de condiciones apareció inserto en la GACETA DE MADRID del día 8 del pasado mes de Junio, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones que la anterior y con sujeción al mismo tipo que aparecen fijados en el mencionado anuncio.

Dicha subasta tendrá lugar al día siguiente al en que haga diez, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, a cuyo efecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los documentos relativos al proyecto, durante los días hábiles y horas de nueve a una de la mañana.

Puente Genil, 4 de Julio de 1927.—  
El Alcalde, Juan Delgado.

S—998

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIGO

El Alcalde de Vigo, hago saber: Que por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 12 de Abril del año actual, se sacan a subasta pública las obras para la toma y conducción de las aguas de los arroyos de Fabar y Sobreiro, para el abastecimiento de la población, por el precio de pesetas 574.879,96.

La subasta tendrá lugar a los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana durante el cual los interesados podrán examinar en el Negociado de Vías de este Ayuntamiento todo el expediente del proyecto y obtener copia de los pliegos de condiciones, previo abono de 50 pesetas, y podrán presentar sus proposiciones y pliegos bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, haciendo sus propuestas al tanto por ciento del tipo de presupuesto de contrata, y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se expresa, debiendo acompañar resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del mencionado presupuesto con la obligación de elevarlo al 10 por 100 como depósito definitivo; la persona a quien le sea adjudicado, que será el mejor postor, devolviéndose a sus dueños todos los depósitos provisionales, advirtiéndose que en el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto

licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

Vigo, 30 de Junio de 1927.—  
Alonso.

Modelo de proposición.

Don... mayor de edad, vecino de... domiciliado en..., de profesión..., con cédula personal corriente, clase..., número..., se compromete a realizar las obras de toma y conducción de las aguas de los arroyos de Fabar y Sobreiro para aumentar el abastecimiento de la ciudad de Vigo, por el... por ciento del tipo de subasta sometiéndose en su totalidad a todos los particulares del presupuesto y de los pliegos de condiciones económicas, facultativas y administrativas, las cuales se obliga a cumplir fielmente, a cuyo fin acompaña resguardo de haber realizado el depósito que en él se exige para concurrir a esta subasta.

S—1366

### REGIMIENTO DE RADIOTELEGRAFIA Y AUTOMOVILISMO

El Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el primer concurso celebrado para adquisición de 500 contadores de kilómetros para instalarlos en los automóviles del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio que el día 27 del actual, a las diez, tendrá lugar en este Regimiento (Ronda del Conde Duque, número 4), el segundo concurso con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se insertan íntegros en el Boletín Oficial de esta provincia, número 159, de fecha 6 del corriente.

El precio límite para este concurso es el de 40.000 pesetas, entregando los contadores en este Regimiento libres de todo gasto.

Se admite la concurrencia con aparatos de fabricación nacional y en tranjera.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—Rd cardo Salas.

S—132

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chinchilla, Ayuntamiento de ídem Escuela unitaria para Maestro; 3.751 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927, por jubilación.

Albaceta, 2 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—1064

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villamediana de Lomas, Ayuntamiento de Alfoz de Briçia; Escuela mixta para Maestro; 103 habitantes; de nueva creación en 1 de Julio de 1927.

Villasur de Herreros, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 510 habitantes; de nueva creación en 1 de Julio de 1927.

Burgos, 1 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1066

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Salsadella, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.651 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1927, por jubilación.

Castellón, 2 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1067

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Palma del Condado, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 7.266 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1927, por resultas del cuarto turno.

San Juan del Puerto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.791 habitantes; de nueva creación en 1 de Julio de 1927.

Huelva, 2 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—1069 y 1069 bis

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Amelilla de Mar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.738 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1927, por resultas del cuarto turno.

Flix, Ayuntamiento de idem; Sec-

ción graduada para Maestro; 3.332 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1927, por resultas del cuarto turno.

Porrera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.000 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927, por defunción.

Tarragona, 20 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1073

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**CANAL DE URGEL**

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 250.000 pesetas a la amortización por subasta, de cupones de sus obligaciones de vencimientos 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1927, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del convenio con sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, piso principal, el día 11 de Agosto próximo, a las tres y media de la tarde; admitiéndose proposiciones de venta al precio máximo de diez pesetas por cupón, los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el lunes 11 de los corrientes al miércoles 10 del próximo Agosto, de nueve a doce de la mañana. Al efectuar el pago de los cupones comprendidos en las proposiciones aceptadas, se deducirá de los mismos el correspondiente impuesto de utilidades.

Las condiciones que habrán de cumplirse por los señores proponentes y reglas que se seguirán en las diversas operaciones, estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que con arreglo a dichas condiciones solo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firmadas antes del acto de la subasta.

Barcelona, 8 de Julio de 1927.—El Secretario de la Junta de gobierno, Enrique Lirón.

X—2599

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA**

Habiendo solicitado de esta Delegación de Hacienda D. Ramón Martínez Trabadelo se le expida un duplicado del resguardo de depósito por el constituido en 9 de Noviembre de 1925 con los números 911 y 2.449, de pesetas 232 para poder emigrar, por haber sufrido extravió el original, se hace público por medio de este periódico oficial para que en el caso de ser hallado por persona alguna pueda entregarlo en estas oficinas, en la inteligencia de que pasado el reglamentario plazo de dos meses (sin haberlo presentado ni reclamación alguna) se dará por nulo y sin ningún valor el resguardo extraviado, expidiendo el duplicado que se solicita.

La Coruña, 22 de Junio de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco Reynot.

X—2600

**BANCO DE GIJON**

Habiéndosele extraviado a su propietario D. José Martínez Pando el resguardo de depósito número 11.925, expedido por este Banco en 21 de Enero de 1922, y comprensivo de doce acciones de la S. A. Droguería Cantábrica, números 222, 256, 281, 398, 401, 768-69, 790, 792 y 794, de 500 pesetas nominales cada una, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón a 15 de Junio de 1927.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—3316

**BANCO DE GIJON**

Habiéndosele extraviado a su propietaria doña Aurora Lorenzo Villanueva el resguardo de depósito número 11.447, expedido por este Banco en 28 de Marzo de 1921, y comprensivo de pesetas nominales 7.000 en obligaciones del Tesoro, 5 por 100, emisión Enero, en cuatro títulos serie A, números 80.963/71, y uno serie B, número 123.279, hoy convertidas en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1.º de Enero de 1927, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón a 15 de Junio de 1927.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—3315

**SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA**

Situación en 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Valores mobiliarios.....	6.476.485,97
Caja y Bancos.....	1.535.511,19
Anticipos por obras y suministros .....	3.166,90
Efectos a cobrar.....	498.418,02
Deudores por cuenta corriente .....	790.814,06
Valores en suspenso.....	412.082,31
Edificio social.....	276.995,97
Mobiliario de oficinas...	20.421,65
Vehículos y semovientes	9.094,71
Vagones de Vía ancha...	160.260,26
Combustibles .....	118.820,00
Central hidro-eléctrica..	25.524,24
Instalación eléctrica de las fábricas.....	197.056,05
Inmuebles .....	663,24
Terrenos y edificaciones de la fábrica Santa Victoria .....	1.113.272,28
Maquinaria de la misma.	2.358.719,93
Edificio de la refinería San Facundo.....	100,00
Maquinaria de la refinería de San Facundo	75.219,52
Secadero de pulpa.....	250.403,88

	PESETAS
Laboratorio químico.....	5.230,00
Básculas.....	100,00
Mobiliario de las fábricas de azúcar.....	100,00
Almacén general de efectos.....	246.640,65
Piedra caliza.....	6.960,00
Semilla de tremolacha, existencias.....	146.695,13
Azúcar de fábrica, existencias.....	3.805.654,73
Azúcar refinado, existencias.....	217.357,70
Pulpa desecada, existencias.....	21.546,62
Fábrica de alcohol.....	450.367,91
Envases para alcohol.....	5.812,00
Almacén de efectos de esta fábrica.....	17.838,75
Alcohol, existencias.....	105.746,55
Canal del Duero.....	2.786.344,39
Subvención a obras de riego.....	84.804,15
Almacén de efectos del Canal.....	45.918,82
Aprovechamientos en la presa de Quintanilla.....	341.907,84
Materiales correspondientes y existencias en almacén.....	4.307,49
<b>Suma.....</b>	<b>22.616.413,41</b>

VALORES NOMINALES

Acciones de esta Sociedad en depósito.....	225.000,00
--------------------------------------------	------------

PASIVO

Capital.....	12.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	2.400.000,00
Fondo de reserva especial.....	3.600.000,00
Efectos a pagar.....	462.680,67
Acreedores por cuenta corriente.....	23.561,03
Depósitos.....	33.117,50
Caja de Socorros.....	85.787,68
Pérdidas y ganancias sociales.....	4.011.266,53
<b>Suma.....</b>	<b>22.616.413,41</b>

VALORES NOMINALES

Consejeros, cuenta de garantía.....	225.000,00
-------------------------------------	------------

Valladolid, 31 de Marzo de 1927.—  
El Jefe de Contabilidad, Emilio Sánchez.—V. B., el Director Gerente, G. Escobedo.

X—2612

**COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA**

**CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE TORNILLOS Y TIRAFONDOS**

La Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España, abre un concurso internacional para la adquisición de 35.000 tornillos de brida y 200.000 tirafondos para vía relca-

zada, adquisición que ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 12 de Enero de 1927.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que han de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en la oficina central del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situada en la estación de Madrid-Delicias, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro, debidamente reintegradas, se admitirán hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de Agosto, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro del concurso de tornillos y tirafondos".

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, a las doce horas, en la Dirección de la indicada Compañía, con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

X—2619

**COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA**

**CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS**

La Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España, abre un concurso para la adquisición de un torno mecánico, una acepilladora, una máquina de terrajar con su motor, una máquina de curvar chapas con su motor y un equipo mecánico transportable, de remachar, por un importe total máximo de 50.000 pesetas; adquisición que ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 12 de Enero de 1927.

Las condiciones técnicas, particulares, generales y económicas que han de regir para dicho suministro podrán ser examinadas en la oficina central del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situada en la estación de Madrid-Delicias, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro, debidamente reintegradas, se admitirán hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de Agosto, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro del concurso de máquinas-herramientas".

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, a las doce horas, en la Dirección de la indicada Compañía, con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

X—2618

**COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA**

Concurso relativo a presentación de proyectos y ejecución, con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado, de las obras de sustitución de los actuales tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Tormes (kilómetro 160,800), Duero (kilómetro 228,300) y Esld (kilómetro 234,780), en la línea de Plasencia a Astorga.

*Pliego de condiciones particulares que, a más de las generales y económicas aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, regirán en el presente concurso.*

1.ª Los puentes a que este concurso se refiere son:

a) Puente sobre el río Tormes, en el kilómetro 160,800 de la línea de Plasencia a Astorga, constituido en la actualidad por vigas continuas de seis tramos, siendo las luces entre ejes de apoyos de cuarenta y seis metros seiscientos veinte milímetros (46,620), para los tramos de orilla, y de cincuenta y tres metros doscientos ochenta milímetros (53,280), para los intermedios.

Las vigas principales tienen actualmente una longitud total de trescientos seis metros ochocientos sesenta milímetros (306,860), una altura entre platabandas de seis metros cincuenta centímetros (6,50) y una separación entre ejes de tres metros cincuenta centímetros (3,50). Son de celosía de grandes mallas y el tablero es superior.

Las pilas son de fábrica y la planta de su coronación está formada por un rectángulo de dos metros (2) de anchura por tres metros cincuenta centímetros (3,50) de longitud, terminando, en cada extremidad, con un semicírculo de un metro (1) de radio, de manera que su longitud total es de cinco metros cincuenta centímetros (5,50).

La planta de coronación de los estribos es rectangular, y tiene un metro diez centímetros (1,10) de anchura y cinco metros (5) de longitud. La altura de las pilas, desde la superficie del terreno a la coronación, varía entre tres metros cincuenta centímetros (3,50) y cinco metros cincuenta centímetros (5,50), siendo la distancia entre coronación y rasante de carriles de siete metros cincuenta centímetros (7,50). La altura de estribos, desde la superficie del terreno a la coronación, es de un metro noventa centímetros (1,90).

b) Puente sobre el río Duero, en el kilómetro 228,300 de la línea de Plasencia a Astorga, constituido en la actualidad por vigas continuas de cinco tramos, siendo la

lucos, entre ejes de apoyos, de cuarenta y siete metros cuarenta milímetros (47,040), para los tramos de orilla, y de cincuenta y dos metros novecientos veinte milímetros (52,920), para los intermedios.

Las vigas principales tienen actualmente una longitud total de doscientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros (253,34), una altura entre plataformas de cinco metros ochenta centímetros (5,80) y una separación entre ejes de tres metros cincuenta centímetros (3,50). Son de celosía de grandes mallas y el tablero es superior.

Las pilas son de fábrica y la planta de su coronación está formada por un rectángulo de dos metros (2) de anchura por tres metros cincuenta centímetros (3,50) de longitud, terminando cada extremidad con un semicírculo de un metro (1) de radio, de manera que su longitud total es de cinco metros cincuenta centímetros (5,50).

La planta de coronación de los estribos es rectangular, y tiene un metro diez centímetros (1,10) de anchura y cinco metros (5) de longitud. La altura de las pilas, desde la superficie del terreno a la coronación, varía entre siete (7) y nueve (9) metros, siendo la distancia, entre coronación y rasante de carriles, de seis metros treinta y seis centímetros (6,36). La altura de estribos, desde la superficie del terreno a la coronación, es de un metro cincuenta centímetros (1,50).

c) Puente sobre el río Esla, en el kilómetro 281,780 de la línea de Plasencia a Astorga, constituido en la actualidad por vigas continuas de cinco tramos, siendo las luces entre ejes de apoyos de cuarenta y seis metros seiscientos veinte milímetros (46,620), para los tramos de orilla, y de cincuenta y tres metros novecientos ochenta milímetros (53,280), para los intermedios.

Las vigas principales tienen actualmente una longitud total de doscientos cincuenta y tres metros quinientos ochenta milímetros (253,580), una altura entre plataformas de seis metros cincuenta centímetros (6,50) y una separación entre ejes de cuatro metros cincuenta centímetros (4,50). Son de celosía, tienen arriostramiento horizontal en su plano superior y el tablero es inferior.

Las pilas son de fábrica y la planta de su coronación está formada por un rectángulo de dos metros (2) de anchura por cuatro metros cincuenta centímetros (4,50) de longitud, terminando en cada extremidad con un semicírculo de un metro (1) de radio, de manera que su longitud total es de seis metros cincuenta centímetros (6,50).

La planta de coronación de los estribos es rectangular, y tiene un metro diez centímetros (1,10) de anchura y seis metros (6) de longitud. La altura de las pilas, desde

la superficie del terreno a la coronación, varía entre seis metros cuarenta centímetros (6,40) y nueve metros cuarenta centímetros (9,40), siendo la distancia entre coronación y rasante de carriles de dos metros veintitrés centímetros (2,23). La altura de estribos, desde la superficie del terreno a la coronación, es de dos metros setenta centímetros (2,70).

2.º Los concursantes deberán presentar, por duplicado, un proyecto completo de los nuevos tramos metálicos para cada uno de los puentes citados, para vía única, y con los siguientes documentos:

a) Una Memoria detallada de los cálculos de la resistencia de los nuevos tramos de acero que se propongan, con arreglo a los preceptos de la vigente Instrucción para la redacción de proyectos de tramos metálicos, aprobada por Real orden de 24 de Septiembre de 1925.

b) Todos los planos necesarios (una colección en tela).

c) Descripción, croquis y dibujos precisos para detallar el procedimiento que el constructor se proponga, a fin de sustituir los tramos actuales por los nuevos, sin perturbar la explotación de la línea ni dejar de garantizar la seguridad de la misma.

d) La cubicación de los nuevos tramos para deducir el peso aproximado de los mismos, teniendo en cuenta que sólo se admitirá una tolerancia que no excederá en ningún caso del cinco por ciento (5 por 100) entre dicho peso y el real de la obra, pudiendo fijar el constructor cifra menor para dicha tolerancia o declarar exacta y precisa la cubicación citada.

e) Cuadro de precios y presupuesto. Al peso citado en el párrafo anterior se aplicará un precio por kilogramo, que comprenda todas las materiales, trabajos, transportes, cargas, descargas, operaciones y maniobras necesarias para montar en obra los nuevos tramos y pintarlos con una capa de imprimación y dos capas de color gris oscuro, comprometiéndose el concursante a ejecutar las obras con arreglo a los precios y presupuestos presentados.

3.º El constructor tomará a su cargo el suministro, montaje en obra, desmontaje y saca de todos los medios auxiliares precisos para la ejecución de aquella; los transportes de todas clases, incluso los que se efectúen por ferrocarril, dentro de las líneas de la Compañía, serán de cuenta del concursante a quien se adjudiquen las obras; todas las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del contratista.

4.º También tomará a su cargo el constructor las operaciones de desguace de los tramos actuales, quedando a beneficio del mismo los materiales resultantes de dicho desguace.

5.º Asimismo tomará a su cargo el constructor los retoques, recrecimientos, recortes y modificaciones que sean precisos en las fábricas de los apoyos de los puentes para el montaje de los

nuevos tramos, empleando para el caso materiales similares a los de las obras actuales.

6.º Serán de cuenta del constructor los recrecimientos que deban llevarse a cabo en los terraplenes de avenidas de los puentes, para facilitar las operaciones de montaje de los nuevos tramos y desmontaje de los actuales.

7.º En el presupuesto de cada proposición se indicarán las partidas alzadas correspondientes a los conceptos a que se refieren los cuatro apartados anteriores.

8.º Los ripados de la vía en las avenidas del puente y en el tránsito del mismo serán de cuenta de la Compañía.

9.º Las obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

10.º El plazo de entrega de las proposiciones y proyectos completos es de tres meses (3), contados a partir de la fecha de la publicación de las presentes bases. Las proposiciones deberán remitirse por duplicado, bajo doble sobre, cerrado y lacrado; el interior llevará la indicación: "Proposición para la construcción, montaje y sustitución de los nuevos puentes metálicos sobre los ríos Tormes, Duero y Esla", y el exterior, con la dirección: "Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles de M. C. P.—Estación de Delicias, Madrid."

Todos los planos y demás pliegos deberán también remitirse en doble ejemplar a esta última dirección.

11.º El plazo para la terminación de las obras será de veintidós meses (22), a partir de la fecha de adjudicación.

12.º Los concursantes presentarán las proposiciones para los tres puentes conjuntamente o por separado, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación del total o parte de las proposiciones, o de rechazarlas si lo estima oportuno. La Compañía, en un plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el plazo de entrega de proposiciones, con arreglo a la base décima, propondrá la solución que estime procedente a la Inspección del Gobierno, no teniendo la adjudicación de la respectiva obra fuerza legal, a los efectos del comienzo del plazo de ejecución de la misma, detalladas en la base undécima, hasta que se le comunique al concursante, después de acordada por el Ministerio de Fomento.

13.º Las fianzas, provisionales y definitiva, a que se refiere el pliego de condiciones generales y económicas antes citado, serán, respectivamente, del uno por ciento (1 por 100) y del cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto respectivo.

14.º Para poder concursar será condición precisa estar en relación, demostrada con la suficiente garantía, con un taller de reconocida capacidad técnica y económica, domiciliado en España, cuyo nombre o razón social se indicará, especializado en la construcción y montaje de tramos metálicos.

15. Dadas las dificultades que estas obras presentan, será condición precisa para la aceptación de proposiciones que el concursante presente certificado fidedigno de alguna Compañía ferroviaria española de haber realizado en alguna línea, en explotación de su red, y a completa satisfacción, algún trabajo análogo, por sus circunstancias especiales, a los que se concursan.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Director de la Compañía, L. de Cepeda.

X-2620

**SINDICATO DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA**

Se convoca a los señores obligacionistas de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España a Junta general que se celebrará el día 19 de Julio corriente, a las trece horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 46, Madrid, para discutir y votar la siguiente orden del día:

1.º Nuevo convenio propuesto por la Compañía a sus obligacionistas, y acreedores.

2.º Disolución eventual del Sindicato, en el caso de que el convenio sea homologado.

3.º Quitus de la gestión de los actuales Administradores.

Los obligacionistas que deseen asistir, deberán depositar sus títulos por grupos mínimos de ciento, cinco días antes de la fecha señalada para la Junta, o sea a más tardar el día 14 de Julio en el domicilio social.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Presidente del Sindicato de los obligacionistas de la Compañía de los Caminos del Sur de España, Arturo Cuyás.

X-2601

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Esta Compañía abre un concurso para la venta de 5.000 toneladas de hierros y aceros viejos, divididos en tres lotes; uno de 3.000 toneladas, otro de 1.000 toneladas y otro de 1.000 toneladas, existentes en sus almacenes de Valladolid, San Andrés y otros puntos de la red quedando los licitadores facultados para hacer sus ofertas por uno solo, dos o los tres lotes a la vez, no admitiéndose ofertas inferiores a un lote ni las que para varios tengan carácter de indivisibles.

Para poder tomar parte en dicho concurso que se celebrará el día 23 del actual, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 21 (veintiuno), en la Caja Central o antes del 19 (die-

cinco) en las Pagadurías, 30.000 pesetas para el primer lote, 10.000 pesetas para el segundo lote, y otras 10.000 pesetas para el tercer lote, cuyas sumas quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las dieciocho del día 23 del actual, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, en Madrid, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador Director y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 6 de venta de chatarra de hierro y acero".

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once horas del día citado 23 del corriente, en la oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte, Príncipe Pío, patio de Mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 2 de Julio de 1927.

X-2602

**COMPANIA FRANCESA "DU PHENIX"**

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Delegación general para España: Barquillo, núm. 7.—Madrid.

Balanco general de cuentas en 31 de Diciembre de 1926.

**DEBE**

Inmuebles.....	5.373.587,93
Valores del Estado o valores teniendo una garantía del Estado, inmediatamente realizables.....	41.044.998,84
Valores diversos, párrafo segundo del art. 57 del decreto de 8 de Marzo de 1922, inmediatamente realizables.....	3.496.711,31
Fondos de Estados extranjeros, párrafo segundo del art. 57 del decreto de 8 de Marzo de 1922, inmediatamente realizables.....	2.439.252,11
Valores franceses y extranjeros depositados en garantía.....	4.813.527,70
Caja.....	62.534,41
Bancos.....	4.449.820,52
Efectos a cobrar.....	49.211,63
Agentes diversos.....	6.150.424,22
Diversas cuentas deudoras.....	4.295.390,77
Compañías de Reaseguros.....	4.782.069,06
<b>TOTAL.....</b>	<b>76.957.528,50</b>

**H A B E R**

Fondo social.....	18.000.000,00
Reserva social.....	8.241.583,11
Reserva de previsión.....	3.650.000,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	4.570.150,00
Dividendos pendientes de pago.....	638.100,00
Varias cuentas acreedoras.....	18.336.235,29
Ganancias y Pérdidas.....	11.984.162,72

Parte de primas no cobradas en 31 de Diciembre de 1926 y provisión para eventualidades diversas.....

15.557.297,38

**TOTAL..... 76.957.528,50**

Los fondos de la Compañía han sido colocados conforme al artículo 57 del decreto de 8 de Marzo de 1922.

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1926.*

**DEBE**

Gastos generales.....	5.534.137,73
Primas pagadas a los reaseguradores.....	14.995.362,11
Siniestros pagados.....	25.441.843,99
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1926.....	4.570.150,00
Cambio.....	67.816,27
Comisiones pagadas (netas de reaseguros).....	9.732.253,93
Parte de primas no cobradas en 31 de Diciembre de 1926 y provisión para eventualidades diversas.....	15.557.297,38
<b>Impuestos pagados al Estado francés:</b>	
a) A cargo de la Compañía:	
Tasa de francos 14,40 por millón.....	692.593,86
Impuesto de francos 13,20 por 100 s/. tasa de francos 7,20 por millón.....	52.625,22
Patente, tasa s/. la cifra de negocios, tasa de aprendizaje e impuestos s/. los beneficios industriales y comerciales... 1.832.890,64	
Impuestos concernientes a los inmuebles y cupones de los valores mobiliarios... 615.885,43	
<b>3.195.994,55</b>	

**A cargo de los asegurados:**

Timbre de las pólizas.....	8.742.316,30
Tasas de francos 7,20	
por millón.....	346.295,82
Derechos de registro	
de pólizas.....	6.012.642,35
	<u>15.101.254,47</u>
Saldo acreedor.....	18.296.649,02
	<u>11.964.162,72</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>106.159.673,15</b>

**H A B E R**

Saldo antiguo.....	1.015.677,77
Parte de primas no cobradas en 31 de Diciembre de 1925 y provisión para eventualidades diversas.....	14.473.287,53
Primas cobradas (impuestos no comprendidos).....	55.394.584,41
Recursos diversos.....	10.737.626,33
Intereses varios (impuestos comprendidos).....	1.464.742,64
Provisión para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1925.....	4.972.500,00
Timbre, tasa y derechos de registro de pólizas.....	15.101.254,47
Saldo antiguo.....	1.015.677,77
Beneficio industrial.....	7.099.827,74
Intereses varios (netos de impuestos).....	3.848.857,21
	<u>11.964.162,72</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>106.159.673,15</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias. (Operaciones españolas año 1926.)*

**D E B E**

*Pesetas.*

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	132.428,91
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	53.418,55
Gastos generales.....	83.113,76
Comisiones de cobro.....	101.882,65
Contribuciones e impuestos.....	5.691,22
	<u>244.105,63</u>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	138.217,74
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	136.727,70
	<u>274.945,44</u>
Saldo acreedor.....	64.449,07
<b>TOTAL.....</b>	<b>715.929,10</b>

**H A B E R**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	138.710,32
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	147.776,30
	<u>286.486,62</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	414.653,28
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	5.823,25
Intereses de los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	2.214,75
	<u>9.043,00</u>
Derechos de pólizas y adiciones.....	2.596,25
Beneficio sobre valores.....	3.150,00
	<u>5.746,25</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>715.929,10</b>

El Delegado general, R. Gallardo.

X—2608

**EL NORTE**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS—FUNDADA EN 1840

*Balancé en 31 de Diciembre de 1926.*

**ACTIVO**

*Francos.*

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Inmuebles situados en París, rue Le Pelefier, números 20 y 22.....	3.624.699,36
Préstamos hipotecarios.....	298.710,95
<b>Valores mobiliarios franceses:</b>	
Afectos a la reserva de riesgos en curso.....	12.819.180,37
Afectos a la reserva para siniestros pendientes.....	5.329.743,86
Varios.....	315.943,30
	<u>18.464.867,53</u>
Valores mobiliarios extranjeros.....	688.588,89
Idem afectos a la fianza de Accidentes del trabajo.....	989.923,52
Idem id. a la reserva matemática de Accidentes del trabajo.....	409.208,42
Efectivo en caja y en Bancos.....	4.130.857,08
Agencias deudoras.....	9.744.693,30
Compañías de reaseguros deudoras.....	2.173.581,56
Depósito de garantía en poder de las Compañías de reaseguros.....	2.042.474,00
Deudores varios.....	714.216,37
Primas a recibir (Incendios).....	195.637.168,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>241.829.094,74</b>

**PASIVO**

Capital social.....	6.000.000,00
<b>Reservas:</b>	
Estatutaria.....	800.000,00
De provisión.....	1.505.615,71
Disponibles.....	743.281,84
De riesgos en curso (incendios).....	7.363.555,46
Idem id. (reaseguros).....	2.321.595,27
Idem id. (accidentes y robo).....	1.463.729,86
Idem id. (cristales).....	668.037,93
Para siniestros pendientes de liquidación (incendios).....	1.529.093,78
Idem id. id. (reaseguros).....	844.334,00
Idem id. id. (accidentes y robo).....	2.312.881,92
Idem id. id. (cristales).....	53.632,16
Matemática para siniestros pendientes de liquidación de Accidentes del trabajo en Francia.....	439.902,12
Para fianza al Estado francés.....	1.000.000,00
Para fluctuaciones de valores.....	350.602,62
A favor de los empleados.....	1.222.954,46
Para provisiones de primas.....	190.888,85
Compañías de reaseguros acreedoras.....	2.441.960,03
Fianzas en dinero entregadas por los Agentes y las Compañías de Reaseguros.....	1.807.933,31
Acreedores varios.....	7.393.268,40
Primas a recibir en 1925 y años sucesivos (incendios).....	195.637.168,26
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	5.722.908,27
<b>TOTAL.....</b>	<b>241.829.094,74</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España.*

**D E B E**

*Pesetas.*

<b>Gastos generales del ejercicio:</b>	
Incendios.....	72.697,56
Accidentes.....	11.660,51
	<u>84.358,07</u>
<b>Gastos de inspección del ejercicio:</b>	
Incendios.....	23.235,19
Accidentes.....	11.212,55
	<u>34.447,74</u>

	Pesetas.
<b>Comisiones:</b>	
Incendios.....	102.601,48
Accidentes.....	16.143,51
	<u>118.744,99</u>
Placas incendios.....	1.666,95
<b>Impuestos y contribuciones a cargo de la Compañía:</b>	
Incendios.....	10.099,47
Accidentes.....	472,30
	<u>10.571,77</u>
<b>Siniestros pagados durante el ejercicio y gastos para su arreglo:</b>	
Incendios.....	75.821,09
Accidentes.....	744,25
	<u>76.565,34</u>
Reservas para cuentas en suspenso de incendios.	9.371,04
<b>Reserva para siniestros pendientes:</b>	
Incendios.....	1.530,00
Accidentes.....	3.700,00
	<u>5.230,00</u>
<b>Reserva para riesgos en curso:</b>	
Incendios.....	119.227,56
Accidentes.....	9.114,42
	<u>128.341,98</u>
Beneficio en el ejercicio de 1926.....	39.826,59
<b>TOTAL.....</b>	<u>508.023,47</u>

**H A B E R**

<b>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-tornos:</b>	
Incendios.....	357.404,17
Accidentes.....	22.766,05
	<u>380.190,22</u>
Primas de reaseguros aceptados, Incendios.....	314,29
<b>Beneficio sobre pólizas y accesorios:</b>	
Incendios.....	531,30
Accidentes.....	820,00
	<u>1.351,30</u>
Intereses.....	4.874,09
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Para cuentas en suspenso de incendios.....	10.952,56
Para riesgos en curso de incendios.....	111.241,01
<b>TOTAL.....</b>	<u>508.023,47</u>

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Director para España,  
Juan Bondi. X—2592

**EL PORVENIR DE LOS HIJOS**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS—BARCELONA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

**A C T I V O**

	Pesetas.
<b>Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscripto.....</b>	<b>453.700,00</b>
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	39.964,66
	<u>493.664,66</u>
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos del Estado español.	357.550,00
Valores industriales de Empresas españolas.....	50.568,75
	<u>408.118,75</u>
Mobiliario y material.....	69.745,31
Saldo activo con las Agencias.....	36.518,15
Gastos de organización no amortizados.....	>
<b>Fianzas:</b>	
Comisiones descontadas:	
Correspondientes a 1925.....	66.876,22
Correspondientes a 1926.....	85.110,60
	<u>151.986,82</u>

Pesetas:

<b>Deudores diversos:</b>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	34.544,00
Pérdidas.....	183.507,19
	<u>1.820.677,68</u>
<b>Valores nominales:</b>	
Depósito de Consejeros.....	350.000,00
Pólizas en vigor.....	20.450.750,00
<b>TOTAL.....</b>	<u>22.621.427,68</u>

**P A S I V O**

<b>Capital social suscripto.....</b>	<b>1.500.000,00</b>
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reservas matemáticas de primas (sin deducir la porción reasegurada).....	320.677,68
	<u>1.820.677,68</u>
<b>Valores nominales:</b>	
Depósitos en garantía de Consejeros.....	350.000,00
Capitales asegurados.....	20.450.750,00
<b>TOTAL.....</b>	<u>22.621.427,68</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.****D E B E**

Pesetas.

<b>Saldo anterior.....</b>	<b>126.228,30</b>
<b>Sumas pagadas por siniestros:</b>	
Primas devueltas por fallecimiento de los asegurados.....	2.727,35
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos generales.....	132.876,25
Gastos de producción.....	34.220,35
Comisiones de cobro.....	16.171,70
Contribuciones e impuestos.....	12.110,20
	<u>195.878,50</u>
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926:</b>	
Por seguros dotales de Toma de estado.....	320.677,68
<b>Amortizaciones:</b>	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	55.149,19
Comisiones procedentes del año 1925.....	18.875,34
Comisiones procedentes del año 1926.....	14.185,10
Mobiliario.....	7.129,05
Impresos.....	8.912,38
	<u>98.760,82</u>
<b>TOTAL.....</b>	<u>748.772,05</u>

**H A B E R**

<b>Reservas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925.....	106.682,30
<b>Primas del ejercicio:</b>	
Por seguros dotales de Toma de estado.....	412.745,20
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	17.170,24
Derechos de póliza.....	17.060,00
Impuestos cobrados sobre pólizas.....	4.895,05
Tímbrés.....	919,15
	<u>20.044,44</u>
<b>Beneficios por otras concacijas.....</b>	<b>2.508,00</b>
Saldo anterior.....	183.507,19
<b>TOTAL.....</b>	<u>748.772,05</u>

X—2590

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALORA**

D. Juan Such Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia que he dictado hoy en el expediente que ha promovido en este Juzgado el Procurador D. Bartolomé Díaz Lanzac, en nombre de D. Antonio Huertas Sánchez (estos son el nombre y apellidos que usa), vecino de esta ciudad, sobre cambio, adición y modificación de apellidos, he acordado oír las reclamaciones que se hagan en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación por inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Huelva y Málaga, del siguiente extracto de los documentos y escrito presentados por dicho Procurador.

“En el Registro civil de Rociana, villa perteneciente al partido judicial de la Palma, de la provincia de Huelva, se inscribió el 17 de Julio de 1879, un niño que fué encontrado en la puerta de Francisco Huerta Borrero, a las doce de la noche del 15 al 16 de aquel mes; considerado expósito, por no tener padres conocidos, al que accediendo a los deseos del solicitante de la inscripción, se le puso el nombre de Antonio de la Iglesia, aumentándole al señor Juez municipal, como apellido, Huertas; habiéndose puesto a la mencionada inscripción nota marginal, haciendo constar que el individuo a que aquélla se refiere, fué reconocido como hijo natural por la que dijo ser su madre y llamarse doña Manuela Sánchez Borrero, vecina de Rociana, en testamento, cláusula cuarta, otorgado en 22 de Diciembre de 1924, ante el Notario de Bullullo del Condado, D. Martín Fernández y Escudero.

Por orden del Ilmo. Sr. Vicario general del Arzobispado de Sevilla, se asentó, el 26 de Febrero de 1925, la partida de bautismo, que aparece fechada el 17 de Julio de 1879, de un niño que nació el 15 de los últimamente expresados mes y año, a quien se impuso por nombre Antonio del Sagrado Corazón de Jesús, hijo natural, reconocido, de Manuela Sánchez Borrero, de estado soltera y natural y vecina de Rociana; abuelos maternos, José Sánchez Bengel y Encarnación Borrero Ligeró.

El 9 de Diciembre de 1907, contraído matrimonio canónico en la parroquia de San Pedro, de Málaga, D. Antonio Sánchez Borrero, hijo de doña Manuela Sánchez Borrero, con María Sánchez Márquez.

Según certificaciones aportadas, nacieron Antonio, María, María y María del Carmen Sánchez Sánchez, hijos legítimos de Antonio Sánchez y María Sánchez Márquez, en Málaga, en 25 de Marzo de 1910, 2 de Mayo de 1913, 7 de Diciembre de 1915 y 5 de Noviembre de 1919, respectivamente; inscripciones que se inscribieron en el Registro civil del distrito de Santo Domingo, de Málaga, con relación a los tres primeros, y en el del de la Alameda, de la misma capital, por lo que respecta al último.”

viene usando los apellidos de Huertas Sánchez, ha presentado dicho Procurador copia de una escritura de disolución de sociedad y altas en la contribución industrial, en que figura don Antonio Huertas Sánchez.

Se pretende con el expediente incoado de que dimana este edicto:

A) Que se autorice, en lo que preciso sea, la desaparición del nombre o apellido de la Iglesia en el acta de inscripción del Registro civil del mandante, del nombrado Procurador.

B) Que teniendo en cuenta el uso constante, por parte del interesado, del apellido Huertas, se le autorice a seguirlo utilizando en concepto de primer apellido, poniendo de segundo Sánchez que es el primero de su madre, y caso de que así no se estime, que se autorice la unión de ambos apellidos como uno solo, enlazándolos en la forma de Huertas-Sánchez, para que pueda utilizar el de Borrero.

C) Y que se eleven, por las correspondientes notas marginales a las actas del Registro civil de nacimientos y matrimonio indicadas, las debidas referencias de todo ello.

Dado en Alora a 4 de Mayo de 1927. Ante mí, Antonio Nortelló.—El Juez, Juan Such.

X—2598

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO**

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de los hermanos D. José Feliciano y don Esteban Urrutia y Bustinza, de treinta y cuatro y treinta y tres años de edad, respectivamente, solteros, naturales y vecinos de Baracaldo, de donde se asentaron hace más de diez años, hijos de José y de María, promovido a instancia de su hermana de doble vínculo doña Elvira, se dictó auto en 26 de Febrero, cuya parte dispositiva dice:

“S. S. por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de los hermanos D. José Feliciano y don Esteban Urrutia y Bustinza; publíquese esta declaración, llamando a la vez a éstos y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquéllos no se presentaren, por medio de los edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y Baracaldo como lugares del asunto y vecindad última de aquéllos, insertándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes de los ausentes.”

Lo que se hace saber por medio de este segundo llamamiento, previniendo tanto a los ausentes como a las demás personas a quienes pudieran afectar que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo de advertir que el primer edicto se insertó en la GACETA y Boletín Oficial con fecha 4 de Marzo último.

Dado en Bilbao a 28 de Junio de 1927.—El Secretario, ante mí, Juan María Ortiz.—El Juez, Federico Baudín. X—2613

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS**

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Rafael Cabrisas y Palau, sobre declaración de presunción de muerte del ausente D. Francisco Alfarás y Cabrisas, y otros extremos, contra el Ministerio fiscal, en representación de las personas desconocidas o del Estado, o contra todos cuantos se crean con derecho para impugnar la demanda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Figueras a 13 de Mayo de 1927.—Vistos por mí, Joaquín Ramírez Magenti, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Rafael Cabrisas y Palau, músico, casado, mayor de edad, vecino de Cadaqués, representado por el Procurador D. José Jou Carreras y dirigido por el Letrado D. Gregorio Santaló Pagés, sobre declaración de la presunción de muerte del ausente don Francisco Alfarás y Cabrisas, vecino que fué de Cadaqués, hoy de ignorado paradero, en cuyos autos es parte el señor Fiscal municipal, Letrado de esta ciudad, en representación del ausente, quien, por su incomparecencia en autos fué declarado en rebeldía y se halla representado en los estrados del Juzgado, y:

Resultando que etc.:

Fallo que dando lugar a la demanda deducida por D. Rafael Cabrisas y Palau, originaria de autos, debo declarar y declaro, a los efectos legales procedentes:

1.º La presunción de muerte del ausente D. Francisco Alfarás y Cabrisas, hijo de D. Nicolás y doña Catalina, nacido en Cadaqués el día 5 de Junio de 1841, y de cuya villa se ausentó al contar unos doce años, sin haberse tenido noticias del mismo y, por tanto, una vez firme la presente, ábrase la sucesión intestada del D. Francisco en los bienes del mismo, procediéndose a su adjudicación por los trámites de los juicios de testamentaría o abintestato, según procediere.

2.º Que como consecuencia de esta declaración y teniendo en cuenta que han transcurrido más de treinta años desde que el D. Francisco Alfarás Cabrisas se ausentó, hasta el fallecimiento de su madre doña Catalina Cabrisas Ballesta, debo igualmente declarar y declaro, que la parte de herencia que

fué dejada al ausente, por su referida madre en el testamento que otorgó ante D. Joaquín Cardona, Notario que fué de Cadaqués, en 26 de Febrero de 1874, acreció a los restantes herederos D. Nicolás Alfarás Cabrisas y doña María Alfarás Cabrisas, habida cuenta que el otro heredero, D. José Alfarás Cabrisas, había también premuerto a la testadora; y

3.º Que en consecuencia, he de declarar y declaro igualmente, la nulidad de las inscripciones que en 15 de Julio de 1922 se tomaron en el Registro de la Propiedad de este partido, de la tercera parte de la nuda propiedad de las cinco fincas que quedan insinuadas en el hecho sexto de la demanda, y cuyas inscripciones terceras fueron tomadas a los folios 146 vuelto, 151 vuelto, 156 vuelto, 161 y 141 vuelto del tomo 300 del archivo 7.º de Cadaqués, fincas números 415, 416, 417, 418 y 414, mandando, en su consecuencia, que por el señor Registrador de la Propiedad de este partido se proceda, una vez sea firme esta sentencia, a dejar sin efecto las indicadas inscripciones y a inscribir dicha tercera parte de las fincas a favor de los mencionados D. Nicolás y doña María Alfarás y Cabrisas, como medio de poder conseguir los actuales herederos la inscripción de la totalidad de las fincas en la porción que a cada uno correspondía, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos en los que se consignen las circunstancias que exige la ley Hipotecaria para que tales inscripciones sean factibles.

Publíquese la cabecera y parte dispositiva de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para, después de seis meses y una vez firme, proceder a ejecutarla.

Así por esta mi sentencia, lo proveyo, mando y firmo, Joaquín Ramírez Magenti.

Publicación.—Figueras, 13 de Mayo de 1927.—La anterior sentencia ha sido firmada, leída y publicada por el señor Juez de primera instancia del partido que la ha dictado, en la audiencia del día de hoy.—Doy fe. Leandro Farragó.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas desconocidas, que tengan o se crean con derecho para impugnar la demanda, libro la presente, que firmo, en la ciudad de Figueras a 15 de Junio de 1927.—Leandro Farragó.

X—2646

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de D. Eduardo Ibaera Herrera, en su calidad de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra los ignorados herederos de doña Matilde Mayorazgo Obando, Condesa de la Torre de Mayorazgo, para que se declare que, por virtud de la fecha de sus respectivas inscripciones, la

hipoteca constituida sobre las fincas dehesa Vieja, del término de Moheadas, y dehesa de Abajo, del término de Cerezo, ambos del partido de Hervás, a favor del Banco de España, Sucursal de Gerona, en la escritura de 16 de Febrero de 1922, autorizada por el Notario D. Emilio Sagner Olivet, tiene prelación y preferencia sobre la hipoteca que, gravando las mismas fincas, se constituyó a favor de doña Matilde Mayorazgo Obando, Condesa de la Torre de Mayorazgo, en la escritura de 28 de Julio de 1921, autorizada por el Notario de Cáceres, D. Gabriel Alvarez Alvarez, debiendo en su mérito hacerse pago al Banco de España, de su crédito sobre las calendadas fincas, con preferencia y exclusión por todo el valor de aquéll del que pertenezca a la herencia de la mencionada Sra. Condesa de la Torre de Mayorazgo, con demanda con imposición de costas a los demandados que se opusieren a pasar por dichas declaraciones de derecho, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados; por cuya providencia, a instancia de la parte demandante, se manda emplazar, por segunda vez, por no haber comparecido dentro del término del primer emplazamiento, a los expresados demandados; se emplaza a los demandados, ignorados herederos de doña Matilde Mayorazgo Obando, Condesa de la Torre de Mayorazgo, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar. Debiendo hacer constar que las copias de la demanda y documentos acompañados, quedaron fijadas en estrados de este Juzgado, en unión de un ejemplar de los edictos publicados para el primer emplazamiento de los propios demandados.

Gerona, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Eduardo Ferrer.

X—2614

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DE MADRID

En virtud de providencia dictada el día 2 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Artéspeide y Alvarez, Conde de la Revilla, contra doña Luisa Falkovosky, viuda de Walter, y la Sociedad anónima Liga Hispano Alemana, y en su representación los accionistas y Gerentes D. José Rodríguez de Biezma y Muñoz y otros, sobre pago de pesetas, ha acordado citar entre otros a D. Eduardo Juan John Kupper, para que el día 15 del actual, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a declarar bajo juramento indecisorio acerca de la legitimidad de la firma que con su nombre y apellido autoriza el contrato privado obrante a los folios 40 y 41, fecha 21 de Enero de 1921, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le pa-

rá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Eduardo Juan John Kupper, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Madrid a 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco Javier Eola.

X—2605

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAHÓN

Don Juan Palacios Berges, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Miguel Fuguet Sintes, de seleta y cuatro años de edad, hijo de D. Mateo Fuguet y de doña María Sintes, propietaria, casado con doña Catalina Enrich Carreras, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Gracia, número 76, donde falleció el día 26 de Abril próximo pasado, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Miguel Fuguet Sintes, y que las personas que reclaman su herencia son sus sobrinos D. Mateo y doña María Fuguet Orfila, y su viuda, doña Catalina Enrich Carreras; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Mahón a 20 de Junio de 1927.—Juan Palacios.—Por su mandado, Jenaro González.

X—2609

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA DE PALMA DE MALLORCA

Don Cirilo de Barcaltzategui y Martín de Villarragat, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en las diligencias de jurisdicción voluntaria que se siguen ante este Juzgado y Secretaría del actuario instadas por el Procurador D. Pedro Ferrer en representación de doña Catalina Arbonas Reyes, sobre declaración de ausencia de su marido D. Juan Ginestra Bisbal, con citación del Sr. Fiscal, se ha dictado el siguiente auto:

Auto.—Palma, 3 de Mayo de 1927. Resultando que D. Pedro Ferrer en nombre de doña Catalina Arbonas Reyes, mediante su escrito solicitó la declaración de ausencia de Juan Ginestra Bisbal, fundándose en que en 13 de Mayo de 1923 desapareció de Fornafort, de cuya villa era vecino, y desde entonces no ha aparecido jamás, creyéndose que fué asesinado, habiéndose instruido las debidas actuaciones judiciales y millares, deduciéndose claramente, y lo cierto es, que no dejó el desaparecido apoderado ni persona alguna para administrar sus bienes, y tenien-

de necesidad de que se declare la ausencia del indicado Juan Ginestra, y dada la cualidad de cónyuge que ostenta la solicitante ofreció información testifical acerca del siguiente capítulo: "Que Juan Ginestra Bisbal, marido de Catalina Arbona Reynes, se ausentó de Fornalutx el día 13 de Mayo de 1923 sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces, ignorándose actualmente su paradero, y terminó suplicando que se declarase ausente a Juan Ginestra para los efectos civiles determinados en el título octavo del libro primero del Código civil".

Resultando que comparecidos a la presencia judicial los testigos D. Antonio Bisbal Llaneras, D. Rafael Alberti Arbona y D. Antonio Ferrer, de cuyo conocimiento dió fe el actuario, los cuales declararon la certeza del capítulo formulado, dando razón de cómo les constaba:

Resultando que comunicado el expediente al Sr. Fiscal este Ministerio expuso que nada tenía que oponer a la declaración de ausencia que se pide sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 186 del Código civil:

Considerando que dados los hechos que resultan probados procede acceder a la pretensión deducida por el Procurador D. Pedro Ferrer en representación de su poderdante doña Catalina Arbona Reynes, conforme a lo prevenido en los artículos 181, 183 y demás de aplicación del Código civil.

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Ginestra Bisbal; publíquese esta declaración llamando a D. Juan Ginestra Bisbal y a los que se crean con derecho a representarle si aquél no se presentare por medio de edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto y se hallen unidos los ejemplares correspondientes, dése cuenta.

Lo acordó y firma el Sr. D. Cirilo de Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, de que doy fe.—Cirilo de Barcaiztegui.—Ante mí, Juan Bestard.

Y con el fin de publicar el trasunto auto, a los fines que determina el artículo 181 y 186 del Código civil y que sirva de llamamiento a la vez al ausente Juan Ginestra Bisbal y demás personas que se crean con derecho a representarlo, se libra el presente edicto se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Palma de Mallorca a 13 de Mayo de 1927.—Ante mí, Juan Bestard.—El Juez, Cirilo de Barcaiztegui.

X-2610

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Sasial, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra la Sociedad anónima "El Pueblo Vasco", en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado en estos autos, y por la suma convenida de 680.000 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad de San Sebastián, y en la calle de Garibay, señalada con el número 34, antes con la letra D, de la manzana número 15 de la zona de Ensanche; se compone de planta baja, entresuelo, piso primero, segundo y tercero y desván, destinado en parte a habitación; ocupa un solar, con inclusión de la parte destinada a patio central de la misma manzana, de 370 metros cuadrados. Linda: por el Norte o frente, con la calle de Garibay y casa construida sobre el solar letra C, propiedad de D. Fructuoso Gogorza; por el Sur o espalda, con patio propio y casa sobre el solar letra E, de los herederos de D. José María Rezola y otros; por Este o derecha, con la calle de Garibay y casa sobre solar B, y por el Oeste o izquierda, con la casa sobre el solar C y patio propio. La parte destinada a patio central confina: por el Norte o frente, con la casa descrita, de la cual es accesorio, y el patio de la casa del solar letra C; por Sur o lado de atrás, con los patios de las casas de los solares J y H de la citada manzana; por Este o su derecha, con la casa de que depende, y por el Oeste o su izquierda, con patio de la casa letra H. Casa y patio forman hoy una sola finca, cuyos linderos generales son: por frente o Este, con la calle de Garibay; por espalda u Oeste, con patios de las casas números 29 de la calle de Hernani y número 32 de la avenida de la Libertad; por Sur o izquierda, entrando, con la casa número 36 de la calle de Garibay, propia antes de doña Teresa Olasagasti, hoy del Banco Urquijo de Guipúzcoa, y patio de la casa número 32 de la avenida de la Libertad, propia de D. Juan Cortaberria, hoy sus herederos, y por el Norte o derecha, casa número 32 de la calle Garibay y su patio propio, antes del Sr. Mashimbarrena, hoy de D. José Antonio Ugalde.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, cuya Sala se halla situada en el Palacio de Justicia, de esta capital; y se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada al inmueble que se subasta, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el es-

tablecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho inmueble se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en San Sebastián a 27 de Junio de 1927.—Juan Covián.—Por su mandato, Licenciado José María de Paeternina.

X-2611

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA

Don Miguel Carazono de la Rosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Tecla Caballé Gatell o Godall, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Caballé y Caballé, se ha dispuesto expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar de la referida doña Tecla Caballé Gatell o Godall; que los que reclaman la herencia de la misma son su hermana doña Rosa Caballé Gatell; los hijos de su hermana Josefa, llamados María, Pedro, Rosa, Francisca y María Caballé Caballé; los hijos de su hermano Francisco, llamados María Caballé Olivé y Dolores Caballé Galarro, y la hija de su hermana María, llamada Filomena Fort y Caballé; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a reclamarlo.

Dado en Tarragona a 25 de Mayo de 1927.—Miguel Carazono.—Por orden de S. S. José Ferrándiz.

X-2615

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIVERO

Don Miguel de la Peña de Andrés García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido judicial de Vivero.

Hago saber: Que en este Juzgado, por la Secretaría del que refrenda y a instancia de D. Daniel Lestegas Rodríguez, mayor de edad, soltero, propietario, y D. Manuel Montero Lestegas, casado, propietario, y vecinos ambos de Gado, en este término municipal, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, por defunción de D. Pedro Lestegas Rodríguez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino que fue de dicha parroquia, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 30 de Mayo próximo pasado en su domicilio, en cuyo expediente los promoventes piden se les declare tales herederos; y a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Vivero a 4 de Julio de 1927. El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre.—El Juez, Miguel de la Peña

X-2607

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES****ALCALA DE GUADAIRA**

Don Manuel Pérez Díaz, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden del señor Juez de primera instancia de este partido de Utrera, declarando desierto el concurso de traslado publicado para la provisión del cargo vacante de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente, haciéndose saber que dicho cargo se ha de proveer en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones supletorias, para que, los que aspiren a dicho cargo, presenten en este Juzgado sus solicitudes dentro del término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañando los aspirantes los documentos justificativos de su aptitud, de nacimiento y conducta moral, así como los demás que correspondan en derecho, expedidos por los funcionarios respectivos, haciéndose constar que, según el Censo vigente, tiene esta ciudad 11.038 habitantes de hecho y 10.559 de derecho.

Dado en Alcalá de Guadaira, a 25 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Manuel Pérez.—El Secretario, Federico Naranjo.

JO—6905

**BOGARRA**

Por el presente se cita a los vecinos de esta villa Celestino Sánchez García y Manuel Blázquez López, cuyo paradero se ignora, para que el día 15 de Julio próximo, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas por corta de veintidós rollos en el sitio "La Guizcanera", del monte Cerro de Enmedio, de los propios de esta villa, el día 1 de Marzo de 1919; a virtud de orden sobre ejecutoria del sumario número 48 de 1919; a cuyo acto deberán asistir con las pruebas que tengan.

Bogarra, 28 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Matías Sánchez.—El Secretario suplente, Pablo Moreno.

JO—6938

**BORDON**

Don Manuel Giner Cortés primero, Juez municipal de Bordón.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por traslación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; dentro

de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.  
Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Certificación acreditativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la Provincia o Municipio.

Se hace saber que este pueblo consta de 580 habitantes.

Dado en Bordón a 27 de Junio de 1927.—El Juez, Manuel Giner.

JO—6908

**CARBALLEDA DE VALDEORRAS**

Don Julio Taboada Quevedo, Juez municipal de Carballeda de Valdeorras en la provincia de Orense.

Hago saber: Que declarado vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual habrá de proveerse en concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante, por término de treinta días, para su provisión; pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Barco de Valdeorras, durante dicho plazo, y a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Haciendo saber que este término municipal consta, según el último censo de población, de 4.085 habitantes de hecho y 4.483 de derecho.

Carballeda, 11 de Junio de 1927.—El Juez, Julio Taboada.—El Secretario, Perfecto P. F. Lomasanta.

JO—6907

**CASTELLOTE**

Don Antonio Plana Camañes, Juez municipal de Castellote.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario que ha de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo de Secretario en propiedad de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la Provincia o Municipio.

Se hace constar que este pueblo consta de 2.047 habitantes.

Dado en Castellote a 27 de Junio de 1927.—El Juez, Antonio Plana.

JO—6908

**COLMENAR VIEJO**

Don Pablo López y Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Timoteo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a partir de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado sito en la Plaza de la Constitución, número 1, para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense en diligencias que instruyo por lesiones.

Dado en Colmenar Viejo a 30 de Junio de 1927.—El Juez, Pablo López y Malo.—El Secretario, Eduardo Pinto.

JO—6940

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal de esta villa de Colmenar Viejo.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas que pende en este Juzgado, contra Emilio Jiménez Hernández y Juan Manuel Gavarré Hernández, por hurto de mimbres y otros efectos, se cita y llama a los expresados dos sujetos que manifestaron tenían su residencia fija en Tetuán de las Victorias, con habitación en la calle del Arroyo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado municipal, con el fin de cumplir la pena de ocho días de arresto menor, impuesta en dicho juicio y paguen las costas que se les ha impuesto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo a 28 de Junio de 1927.—El Juez, Pablo López Malo.—El Secretario, Eduardo Pinto.

JO—6941

**CUEVAS DE CAÑART**

D. Francisco Martín Coutel, Juez municipal de la villa de Cuevas de Cañart.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente.

(Continúa en la página 250.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la Gaceta núm. 170.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				Años.	MeSES.	Días.		Años.	MeSES.	Días.
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE, CON 2,500 PSETAS										
Activos.										
1	D.ª Apolonia Díaz Gordón.....	Dirección general de Rentas.....	13 Septiembre 1902...	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
2	Rosario Reynauda García Montecayo	Oficialla Mayor.....	13 Julio 1903.....	3	10	18	3	10	18	
3	Esperanza García Alegre.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	17 Diciembre 1894.....	3	10	17	3	10	17	Maestra nacional.
4	Ramón Orjau Ebbias.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	16 Junio 1894.....	3	10	16	3	10	16	Bachiller.
5	María Blanca Martínez.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	19 Marzo 1901.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
6	Felisa Blanco Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	25 Febrero 1903.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
7	Amada las Heras Pérez.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	13 Septiembre 1901.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
8	D. Juan Alegre Sevilla.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	22 Enero 1903.....	3	10	3	3	10	3	Bachiller, Maestro nacional.
9	D. Leonor Moreno Bas.....	Tesorería Contaduría Central.....	17 Abril 1902.....	3	10	18	3	10	18	Bachiller.
10	D. José Güner y Soler.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Abril 1898.....	3	10	18	3	10	18	Maestro nacional.
11	D. Carmen Cabezas Cerozal.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	21 Enero 1898.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
12	Dolores Santamaría Vázquez.....	Dirección general de Rentas.....	30 Diciembre 1902.....	3	10	18	3	10	18	
13	María del Milagro Franco del Campino y Díez de Robles.....	Oficialla Mayor.....	9 Abril 1898.....	3	10	12	3	10	12	
14	D. Antonio Montero Rodelgo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	12 Agosto 1900.....	3	10	10	3	10	10	Bachiller.
15	D.ª Pilar Gómez Alemán.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	23 Diciembre 1901.....	3	10	9	3	10	9	
16	Pilar Forrente Portuán.....	Dirección general de Rentas.....	18 Diciembre 1898.....	3	10	15	3	10	15	Maestra nacional.
17	D. José Jiménez de la Plata Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	15 Septiembre 1897.....	3	10	8	3	10	8	Bachiller, Maestro nacional.
18	D. Felicidad Vallejo García.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	7 Marzo 1901.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
19	D. Miguel Isidro Lorenzo.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	12 Mayo 1900.....	3	10	18	3	10	18	Bachiller.
20	D.ª Nieves Cerdera Martón.....	Dirección general de Tesorería.....	18 Febrero 1905.....	3	10	18	3	10	18	
21	D. Marianna Ascaso Mingola.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	19 Mayo 1908.....	3	10	12	3	10	12	Bachiller.
22	Luis Benito Arnanz.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	20 Septiembre 1903.....	3	10	10	3	10	10	
23	Roberto Ojano Canelo.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	23 Abril 1905.....	3	10	14	3	10	14	Bachiller.
24	D. Antonieta López Tienda.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	29 Septiembre 1866.....	3	10	18	3	10	18	
25	Pilar Gerarda Seguí.....	Delegación de Hacienda de Oviéda.....	21 Abril 1898.....	3	10	9	3	10	9	Maestra nacional.
26	Isabel García Moncesidor.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	5 Febrero 1899.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
27	D. Francisco López Gámez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	15 Febrero 1903.....	3	10	5	3	10	5	
28	D.ª Angélica Rodríguez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	26 Septiembre 1899.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
29	María Rós y de Castro.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	14 Febrero 1903.....	3	10	19	3	10	19	Maestra nacional.

Anexo único. — Página 250 8 Julio 1927 Gaceta de Madrid - Núm. 139

30	Mercedes Hidalgo Gallego.....	Caja general de Depósitos.....	2 Marzo 1903.....	3-10-19	3-10-19	
31	D. Ramón Morera Bergadá.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	12 Mayo 1900.....	3-10-14	3-10-14	Maestro nacional.
32	José Pascual Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	8 Septiembre 1903.....	3-10-19	3-10-19	Bachiller.
33	D. Luz Le-Boucher Pillén.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	29 Marzo 1906.....	3-10-19	3-10-19	Bachiller. Maestra nacional.
34	D. Félix García Osorio.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	17 Junio 1902.....	3-10-12	3-10-12	Bachiller.
35	D. Carmen Benimeli Navarro.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	17 Julio 1898.....	3-10-12	3-10-12	
36	D. Viriato Cacho Gonzalo.....	Consejo ferroviario.....	20 Febrero 1902.....	3-10-14	3-10-14	Perito mercantil.
37	D. Angeles Ferrada Seguí.....	Delegación de Hacienda de Ovisdo.....	2 Agosto 1894.....	3-10-11	3-10-11	Maestra nacional.
38	D. Angel Salvador García.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	2 Agosto 1901.....	3-10-18	3-10-18	
39	D. Gregoria Sanz y Sanz.....	Tesorería-Contaduría Central.....	7 Agosto 1902.....	3-10-19	3-10-19	Maestra nacional.
40	Bianca Vie Groppl.....	Tesorería-Contaduría Central.....	8 Marzo 1895.....	3-10-19	3-10-19	Profesora mercantil. Un premio en metálico.
41	Carmen Lumbreras Pérez.....	Caja general de Depósitos.....	30 Junio 1899.....	3-10-19	3-10-19	Maestra nacional.
42	Concepción Pastor Gómez.....	Caja general de Depósitos.....	7 Diciembre 1898.....	3-10-19	3-10-19	
43	Julia Gómez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	5 Diciembre 1895.....	3-10-19	3-10-19	Maestra nacional.
44	D. José Alonso Ortega.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	18 Marzo 1906.....	3-10-11	3-10-11	Bachiller.
45	Manuel Mendoza Martín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Febrero 1897.....	3-10-11	3-10-11	Bachiller.
46	D. María Oclagavia Martínez.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	25 Abril 1902.....	3-10-16	3-10-16	Maestra nacional.
47	Rosalba Rodríguez Valdés.....	Delegación de Hacienda de Oviédo.....	10 Junio 1896.....	3-10-17	3-10-17	Maestra nacional.
48	Josefa Alonso Rubio.....	Dirección general de Rentas.....	25 Noviembre 1900.....	3-10-18	3-10-18	Maestra nacional.
49	D. José Nieto Montes.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	30 Octubre 1903.....	3-10-15	3-10-15	Bachiller.
50	D. Pilar Cortés González.....	Dirección general de Propiedades.....	30 Diciembre 1905.....	3-10-19	3-10-19	
51	D. Jerónimo Conde Lucas.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	23 Noviembre 1896.....	3-10-19	3-10-19	
52	José Rodríguez Torres.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	9 Abril 1905.....	3-10-19	3-10-19	Perito mercantil.
53	Agustín García Redondo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	30 Enero 1898.....	3-9-24	3-9-24	Maestro nacional.
54	D. Bernarda Sánchez de Luis.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	20 Agosto 1900.....	3-10-18	3-10-18	
55	D. José Alvarez Candelario.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....				
56	Tomás Benito Aranz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	24 Diciembre 1901.....	3-10-10	3-10-10	Bachiller.
57	D. Natividad Mir Rocafort.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	29 Diciembre 1901.....	3-10-10	3-10-10	Bachiller.
58	D. Joaquín Ariza Esquivel.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2 Junio 1903.....	3-10-16	3-10-16	Maestra nacional.
59	D. Adela Castro Cortés.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	14 Julio 1903.....	3-10-16	3-10-16	
60	D. María Hernández Herrera.....	Ordenación de Fomento.....	20 Junio 1897.....	3-10-15	3-10-15	
61	Rosario García Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	8 Febrero 1885.....	3-10-9	3-10-9	
62	María García Mancesidor.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	4 Octubre 1902.....	3-10-11	3-10-11	Un premio en metálico.
63	D. Luis Díaz González.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	11 Agosto 1896.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
64	D. Elvira Palacios Cardeño.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	24 Agosto 1903.....	3-10-12	3-10-12	
65	Tomasa San Segundo Puebla.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	30 Septiembre 1898.....	3-10-14	3-10-14	
66	D. Mariano Nuevo Díez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	29 Agosto 1894.....	3-10-12	3-10-12	Maestro nacional.
67	D. Paulina Garnacho Herrero.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	8 Mayo 1894.....	3-10-9	3-10-9	
68	D. Leopoldo Garrayo Yuste.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	4 Mayo 1903.....	3-10-10	3-10-10	Maestra nacional.
69	D. María Cruz Sedeño Alonso.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	26 Octubre 1896.....	3-10-16	3-10-16	Maestro nacional.
70	D. Nicolás García Aranda Caberta.....	Dirección general de lo Contencioso.....	3 Mayo 1901.....	3-10-16	3-10-16	
71	José García Rodríguez.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....				
72	Luis Ucaro Martín.....	Intervención de la Ordenación de Gobernación.....	10 Septiembre 1902.....	3-10-18	3-10-18	Bachiller.
73	D. Consuelo Comes Balbuena.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	28 Junio 1904.....	3-10-12	3-10-12	
74	Socorro Salverde Blanco.....	Fábrica de la Moneda.....	7 Octubre 1902.....	3-10-12	3-10-12	
75	María Martínez Mata.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	23 Marzo 1898.....	3-10-14	3-10-14	Maestra nacional.
76	Concepción Mariscal García.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	21 Mayo 1900.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
77	Asunción Benavent García.....	Dirección general de Rentas.....	6 Octubre 1899.....	3-10-10	3-10-10	Maestra nacional.
78	D. Julio Astor Barona.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	11 Diciembre 1900.....	3-10-18	3-10-18	
79	Benito Herrera Añover.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	17 Enero 1898.....	3-10-10	3-10-10	Maestra nacional.
80	Demetrio Escribano Mngs.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	25 Enero 1900.....	3-8-28	3-8-28	
81	D. Carmen Lasasa Morel.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	17 Junio 1905.....	3-10-10	3-10-10	Bachiller.
82	Juana Jiménez Núñez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	17 Junio 1905.....	3-10-10	3-10-10	
83	D. Luis Lorente Pérez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	8 Octubre 1902.....	3-10-19	3-10-19	
84	José Domínguez Luis.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	5 Junio 1903.....	3-10-1	3-10-1	Maestra nacional.
85	Jesús Fernández Ruiz.....	Caja general de Depósitos.....	8 Junio 1896.....	3-10-19	3-10-19	
86	Miguel Berciano Alvarez.....	Dirección general de la Deuda.....	20 Febrero 1898.....	3-10-8	3-10-8	Bachiller. Maestro nacional. Gracias de Real orden.
87	José Domínguez Luis.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	28 Mayo 1906.....	3-10-9	3-10-9	
88	Jesús Fernández Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	22 Junio 1901.....	3-10-19	3-10-19	Maestro nacional.
89	Miguel Berciano Alvarez.....	Dirección general de la Deuda.....	11 Junio 1901.....	3-9-24	3-9-24	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NAQUIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
86	D. Saturni Blanco Romero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	29 Noviembre 1898...	3	10	10	3	10	10	Maestro nacional.
87	D.* Pilar Gil Pascual.....	Intervención de la Dirección de la Pauta.	31 Octubre 1898.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
88	Carmen Gascón Hernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2 Noviembre 1905.....	3	10	19	3	10	19	Maestra nacional.
89	Ricarda Córdoba Gonzalo.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	7 Abril 1902.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
90	D. Diego Ramírez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	6 Noviembre 1898.....	3	10	11	3	10	11	Maestro nacional.
91	José Iniesta Lórcas.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	20 Octubre 1869.....	3	10	>	3	10	>	Maestra nacional.
92	D.* Modesta Guadalupe Vázquez González	Sección de Personal.....	24 Febrero 1901.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
93	Mercedes Gaspar y de Envelas.....	Oficialía Mayor.....	5 Agosto 1901.....	3	10	15	3	10	15	Maestra nacional.
94	D. Carlos Pulido Montero.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	10 Agosto 1901.....	3	9	21	3	9	21	Maestra nacional.
95	D.* Hilaria Arroyo Horcajada.....	Tribunal Económico-administrativo Central	14 Enero 1899.....	3	10	7	3	10	7	Maestra nacional.
96	D. José Villegas Bravo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	27 Enero 1901.....	3	9	26	3	9	26	Maestra nacional.
97	D.* Florentina González Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	20 Junio 1898.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
98	D. Francisco Ledesma Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	26 Agosto 1903.....	3	10	6	3	10	6	Maestra nacional.
99	Andrés Fernández Figueroa.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	4 Junio 1902.....	3	10	16	3	10	16	Bachiller.
100	D.* Dolores Rodríguez Villaverde.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	3 Enero 1902.....	3	10	8	3	10	8	Maestra nacional.
101	D. Manuel Andrés Fernández.....	Delegación de Hacienda de León.....	15 Julio 1901.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
102	Antonio Martínez Molina.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	17 Junio 1899.....	3	10	11	3	10	11	Maestro nacional.
103	Mariano Agromayor Blanco.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	15 Octubre 1904.....	3	10	15	3	10	15	Bachiller.
104	Esteban Orozco Calvo.....	Caja general de Depósitos.....	28 Abril 1895.....	3	10	8	3	10	8	Licenciado en Derecho.
105	D.* Pilar Lejusticia Solana.....	Dirección general de Tesorería.....	5 Diciembre 1895.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
106	María Rebollar Llanradó.....	Delegación de Hacienda de Soría.....	22 Abril 1899.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
107	Consolación Montero Carrelara.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2 Septiembre 1900.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
108	Encarnación Bagulat de Silva.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	11 Noviembre 1903.....	3	9	23	3	9	23	Maestra nacional.
109	Dolores Segovia Cerrada.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	22 Enero 1906.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
110	D. José de María Vallejo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	22 Febrero 1905.....	3	10	18	3	10	18	Bachiller.
111	D.* Josefa Cabrera Latorre.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Abril 1871.....	3	9	24	3	9	24	Maestra nacional.
112	Carmen Martínez Peláez.....	Delegación de Hacienda de León.....	24 Julio 1900.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
113	D. Landelino Lavillo Berges.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	15 Junio 1903.....	3	10	4	3	10	4	Maestra nacional.
114	Teodosio Gobernado Parrado.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	12 Junio 1903.....	3	10	8	3	10	8	Maestra nacional.
115	Francisco Miralles Aguilón.....	Subdelegación de Hacienda de Linares...	19 Diciembre 1869.....	3	10	11	3	10	11	Maestro nacional.
116	Juan Jares Jarriba.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	8 Abril 1901.....	3	10	>	3	10	>	Maestra nacional.
117	Rafael Jiménez Cabanillas.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2 Octubre 1902.....	3	9	26	3	9	26	Bachiller. Maestro nacional.
118	D.* Rosalía Grifol Gelabert.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	22 Junio 1905.....	3	10	9	3	10	9	Maestra nacional.
119	Secundina Miguel Macstro.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	30 Junio 1895.....	3	10	>	3	10	>	Maestra nacional.
120	Manuela Alonso de Landaburu.....	Dirección general de Tesorería.....	5 Febrero 1900.....	3	10	16	3	10	16	Maestra nacional.
121	Adele Sánchez Tamargo.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	13 Junio 1896.....	3	10	12	3	10	12	Maestra. Perito mercantil.
122	D. Cayetano López Cueto.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	23 Julio 1903.....	3	10	>	3	10	>	Maestro nacional.
123	Luis Castañón Suárez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	4 Noviembre 1901.....	3	10	9	3	10	9	Maestra nacional.
124	Cosme Cueto Estévez.....	Delegación de Hacienda de León.....	29 Octubre 1863.....	3	10	7	3	10	7	Perito mercantil.
125	Rafael Oñate García.....	Dirección general de Rentas.....	10 Agosto 1883.....	3	9	24	3	9	24	Licenciado en Ciencias.
126	D. Camilo Agromayor Blanco.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	10 Abril 1906.....	3	9	24	3	9	24	Bachiller.
127	Osmunda Basanta Llienderozos.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	22 Diciembre 1894.....	3	10	>	3	10	>	Maestra nacional.
128	Benito González Díez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	24 Febrero 1906.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
129	D.* Isabel Miguel Martínez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	3 Febrero 1901.....	3	10	16	3	10	16	Maestra nacional.
130	Hipólita González Gil.....	Dirección general del Timbre.....	18 Agosto 1887.....	3	10	>	3	10	>	Maestra nacional.
131	D. Francisco del Valle Yanguas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	10 Febrero 1902.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
132	Pedro Quesada Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	3 Junio 1902.....	3	9	29	3	9	29	Maestra nacional.
133	D.* Carmen Dann Guillelmi.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	16 Julio 1901.....	3	10	18	3	10	18	Maestra nacional.
134	D. Vicente Bermúdez Nogueras.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	28 Septiembre 1902.....	3	10	>	3	10	>	Maestra nacional.

134	D.ª María Oriol Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	8 Septiembre 1898..	3-10-14	3-10-14	Maestra nacional.
135	Mercedes González García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	22 Enero 1900.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
136	Alejandrino Borrego Robledo.....	Dirección general de la Deuda.....	26 Enero 1895.....	3-10-18	3-10-18	Maestra nacional.
137	Secorro Molón Martínez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	1 Abril 1902.....	3-10-9	3-10-9	Maestra nacional.
138	D. Antonio Egnú March.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	21 Febrero 1899.....	3-10-12	3-10-12	Perito mercantil.
139	Celedonio Arrieta Ramiro.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	3 Marzo 1897.....	3-10-3	3-10-3	
140	D.ª Eugenia Hernández Iribarren.....	Dirección general de Rentas.....	15 Noviembre 1891.....	3-9-22	3-9-22	Maestra nacional.
141	D. Arsenio Illán Calvo.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	23 Abril 1904.....	3-10-12	3-10-12	Bachiller.
142	Enrique Rubiales Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	26 Julio 1901.....	3-10-18	3-10-18	Bachiller.
143	Urbano Jiménez López.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	3 Abril 1903.....	3-9-27	3-9-27	Bachiller.
144	D.ª Rosa de la Vainilla Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	14 Noviembre 1904.....	3-10-5	3-10-5	Perito mercantil.
145	D. Cristino Sáiz Moreno.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	24 Julio 1903.....	3-10-12	3-10-12	
146	D.ª Gloria Rodríguez Losada.....	Delegación de Hacienda de Oronso.....	19 Septiembre 1895.....	3-10-3	3-10-3	
147	Josefa Pérez García Argüelles.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	10 Junio 1875.....	3-10-16	3-10-16	Maestra nacional.
148	Gabina González Fernández.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	11 Noviembre 1902.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
149	María Rincón González.....	Minas de Almadén.....	11 Marzo 1891.....	3-9-24	3-9-24	Maestra nacional.
150	Candelaria Ojel-Jaramillo Quero.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	1 Febrero 1900.....	3-10-11	3-10-11	Maestra nacional.
151	D. Jesús Prieto Hervás.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	15 Octubre 1900.....	3-10-18	3-10-18	
152	D.ª María Zurita Jiménez de la Serna.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Abril 1887.....	3-9-24	3-9-24	Maestra nacional.
153	Mercedes Pérez Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	24 Agosto 1898.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
154	Matilde Fernández Amantegui.....	Dirección general de Rentas.....	26 Marzo 1870.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
155	Esperanza Aisina López.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	15 Septiembre 1903.....	3-10-14	3-10-14	Maestra nacional.
156	D. Pío Vázquez Gaona.....	Dirección general del Timbre.....	11 Julio 1897.....	3-10-3	3-10-3	Maestro nacional.
157	Amancio Moreno Messas.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	11 Junio 1896.....	3-10-10	3-10-10	Maestro nacional.
158	D.ª Piedad Martín Cardoso.....	Tribunal Económico-administrativo Central	24 Febrero 1903.....	3-10-11	3-10-11	
159	D. Francisco Jorro Guirao.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	16 Mayo 1903.....	3-10-11	3-10-11	Bachiller.
160	D.ª Ascensión Sobrino Bercedo.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	16 Mayo 1903.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
161	Pilar Ibán Valdés.....	Delegación de Hacienda de León.....	3 Noviembre 1904.....	3-10-12	3-10-12	Bachiller.
162	D. Francisco Puig Capdevilla.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4 Octubre 1903.....	3-10-5	3-10-5	Bachiller.
163	Ricardo Gil y de la Vega.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Noviembre 1903.....	3-10-3	3-10-3	Bachiller.
164	D.ª Pilar Garzarán Gálvez.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	31 Agosto 1900.....	3-10-11	3-10-11	Maestra nacional.
165	D. Angel López Pezuela.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	30 Noviembre 1903.....	3-10-3	3-10-3	Bachiller.
166	Josés María y Arroyo.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	25 Diciembre 1883.....	3-9-29	3-9-29	Bachiller, Maestro nacional.
167	D.ª Rosalina Arribas Díez.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	17 Enero 1891.....	3-10-3	3-10-3	Maestra nacional.
168	Francisca Uribe Quesada.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	21 Noviembre 1905.....	3-10-11	3-10-11	
169	D. Joaquín Robles Castro.....	Delegación de Hacienda de León.....	24 Marzo 1903.....	3-10-12	3-10-12	Bachiller.
170	D.ª Octavia Pino Luna.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Julio 1900.....	3-10-3	3-10-3	Bachiller.
171	D. Pablo Bellido Laborda.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	8 Julio 1901.....	3-10-3	3-10-3	
172	D.ª Dolores Martínez-García Argudo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	15 Enero 1903.....	3-10-12	3-10-12	
173	D. Cipriano Gutiérrez Velasco.....	Delegación de Hacienda de León.....	29 Noviembre 1896.....	3-10-3	3-10-3	
174	Antonio Orfega Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	7 Diciembre 1902.....	3-10-12	3-10-12	Perito mercantil.
175	D.ª Filomena Resina Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	14 Noviembre 1900.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
176	Eloisa Romero López.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	22 Julio 1893.....	3-10-10	3-10-10	
177	D. Joaquín García Gallego.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	11 Agosto 1895.....	3-10-3	3-10-3	Bachiller, Maestro nacional.
178	D.ª Consolación Pontes Hinestrosa.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	12 Mayo 1893.....	3-10-8	3-10-8	Maestra nacional.
179	Rosario Balzola Aráñaga.....	Dirección general de la Deuda.....	4 Octubre 1899.....	3-10-3	3-10-3	Maestra nacional.
180	D. Venancio Yepes Barbadillo.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	1 Abril 1905.....	3-10-3	3-10-3	
181	Alonso Cufat Ros.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	31 Diciembre 1897.....	3-10-11	3-10-11	Maestro nacional.
182	Francisco Abad Tovar.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	23 Diciembre 1905.....	3-10-11	3-10-11	Perito aparejador.
183	D.ª Emilia Calvo Arranz.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	2 Junio 1899.....	3-10-3	3-10-3	Maestra nacional.
184	D. Pascual Alvarez Parareda.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	11 Agosto 1902.....	3-10-12	3-10-12	Bachiller.
185	D.ª Dolores Lillo Sarrias.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	29 Septiembre 1899.....	3-10-5	3-10-5	Maestra nacional.
186	Juana Vaquer Velasco.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	12 Agosto 1903.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
187	D. Manuel López Jiménez.....	Caja general de Depósitos.....	11 Junio 1904.....	3-9-28	3-9-28	
188	Pedro Rabadán Orostegui.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	28 Noviembre 1905.....	3-10-16	3-10-16	Bachiller.
189	José Rivera Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	6 Julio 1904.....	3-10-12	3-10-12	Bachiller.
190	José Costa Puiggené.....	Excedente Recaudador.....	24 Febrero 1903.....	3-10-14	3-10-14	
190 bis	D.ª Justa Lara García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	8 Agosto 1901.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.
191	D. Lorenzo Gabas Roure.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	28 Enero 1903.....	3-10-14	3-10-14	
192	D.ª Fernanda Gazapo Valdés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Enero 1887.....	3-10-3	3-10-3	
193	D.ª Dolores González-Pardo Olavarrieta.....	Dirección general del Timbre.....	18 Diciembre 1893.....	3-10-16	3-10-16	
194	María de Jesús Sanz Allende.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	17 Abril 1904.....	3-10-12	3-10-12	Maestra nacional.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NAQUIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL RETIRO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
196	D. Rafael Calafat Mulet.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	21 Marzo 1899.....	3	10	9	3	10	9	Perito mercantil.
196	D.ª Matilde Durán Merino.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	14 Marzo 1902.....	3	10	17	3	10	17	
197	D. Juan Giner Cerver.....	Represión del Contrabando, 2.ª zona.....	18 Agosto 1896.....	3	10	→	3	10	→	
198	D.ª Carmen Rodríguez Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	14 Marzo 1900.....	3	10	8	3	10	8	
199	D. Pedro Manera Manera.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	21 Diciembre 1897.....	3	10	9	3	10	9	
200	Rafael Ubeda Sola.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	17 Julio 1904.....	3	10	5	3	10	5	Bachiller.
201	Heriberto Quesada Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	20 Junio 1905.....	3	10	5	3	10	5	Bachiller.
202	Sixto Tros de Ilarguya y Abalos.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 Abril 1902.....	3	10	16	3	10	16	
203	D.ª Ricarda Berasálegui Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	9 Junio 1902.....	3	10	2	3	10	2	Maestra nacional.
204	D. Carlos Ajenjo Cecilia.....	Dirección general de la Deuda.....	27 Mayo 1902.....	3	9	24	3	9	24	Bachiller.
205	D.ª Carmen de Labra Egidio.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	27 Enero 1892.....	3	10	8	3	10	8	
206	Florentina Miguel Barrios.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	17 Octubre 1900.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
207	Guadalupe Martínez Fernández.....	Delegación de Hacienda de León.....	27 Octubre 1903.....	3	10	12	3	10	12	Perito mercantil.
208	Florencia Morales Gómez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	11 Mayo 1898.....	3	9	24	3	9	24	Maestra nacional.
209	D. Lorenzo García Pozo.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	8 Septiembre 1905.....	3	10	12	3	10	12	
210	D.ª Teresa Elena Martín.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	20 Marzo 1897.....	3	10	8	3	10	8	Maestra nacional.
211	Blanca Menor y Gandioso.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	15 Marzo 1906.....	3	10	→	3	10	→	
212	D. Antonio Fernández Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	29 Octubre 1897.....	3	10	18	3	10	18	Maestro nacional.
213	D.ª Concepción Arés Arroyo.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	16 Mayo 1898.....	3	10	15	3	10	15	Maestra nacional.
214	D. Isidro de la Cruz Brita-Paja.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	12 Agosto 1905.....	3	10	16	3	10	16	Bachiller. Maestro nacional.
215	Eusebio Tenorio López.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	2 Diciembre 1902.....	3	10	→	3	10	→	Bachiller.
216	José Cardona Atila.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	15 Agosto 1901.....	3	10	12	3	10	12	
217	D.ª Amalia Pérez Ramos.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	22 Octubre 1897.....	3	10	16	3	10	16	Maestra nacional.
218	D. Bernardo Antón Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	23 Julio 1894.....	3	10	8	3	10	8	Maestro nacional.
219	Andrés Molina Fernández.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	21 Diciembre 1895.....	3	10	11	3	10	11	Bachiller.
220	D.ª Francisca Cardell Tomás.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	23 Marzo 1894.....	3	10	→	3	10	→	Maestra nacional.
221	D. Aquilino García de la Peña Martín	Delegación de Hacienda de Navarra.....	31 Mayo 1899.....	3	10	6	3	10	6	Maestro nacional.
222	Victorino Fernández y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	17 Diciembre 1892.....	3	9	21	3	9	21	
223	David Sánchez Bolaños.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	5 Junio 1902.....	3	10	→	3	10	→	Maestro nacional.
224	D.ª Ramona Mantérola Larraya.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	13 Diciembre 1899.....	3	10	→	3	10	→	Maestra nacional.
225	Carmen García de la Rosa.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	9 Julio 1902.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
226	Antonia López García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2 Febrero 1900.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
227	D. Miguel Sánchez de Imaz.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	4 Agosto 1904.....	3	10	11	3	10	11	Maestro mercantil.
228	Domingo Melero Beldova.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Mayo 1891.....	3	9	24	3	9	24	Maestro nacional.
229	D.ª Isabel Garrugos Quiñonero.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	5 Enero 1901.....	3	10	12	3	10	12	Maestra nacional.
230	Pilar Regalado Maya.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	30 Noviembre 1903.....	3	9	24	3	9	24	
231	Dolores Espinosa Behevarría.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	9 Febrero 1902.....	3	9	28	3	9	28	
232	Dolores Cordeiro González.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	30 Septiembre 1899.....	3	10	12	3	10	12	
233	D. Buenaventura Ferraz Echeola.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	14 Julio 1895.....	3	9	20	3	9	20	Maestra nacional.
234	Aurelio Barba Fernández.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	9 Enero 1893.....	3	10	→	3	10	→	
235	D.ª Francisca Bosch Hernández.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	7 Noviembre 1898.....	3	10	11	3	10	11	Maestra nacional.
236	María Avrial Márquez.....	Dirección general de Rentas.....	28 Enero 1903.....	3	10	11	3	10	11	Bachiller.
237	D. Cándido García Ortiz Villajo.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	28 Noviembre 1898.....	3	9	24	3	9	24	Maestro nacional.
238	D.ª Teodora Sánchez González.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	1 Abril 1901.....	3	10	→	3	10	→	Maestra nacional.
239	D. Luis Pedraza Díaz.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	14 Agosto 1901.....	3	9	28	3	9	28	
240	Antonio Salgado Salgado.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	3 Abril 1905.....	3	10	7	3	10	7	
241	D.ª Francisca Benito Llorente.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	29 Mayo 1900.....	3	10	15	3	10	15	Maestra nacional.
242	D. Manuel de la Fuente Llorente.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	7 Octubre 1905.....	3	9	29	3	9	29	
243	Mariano Serrano Larruda.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Febrero 1906.....	3	10	15	3	10	15	
244	Juan Calafat Torres.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	28 Octubre 1902.....	3	10	12	3	10	12	Perito mercantil.
245	D.ª Luisa Parrote Fernández.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	9 Julio 1896.....	3	10	→	3	10	→	Maestra nacional.

246	D. Alberto Cereceda Soto.....	Delegación de Hacienda de Barcelona....	15 Octubre 1903.....	3 - 10 - 10	3 - 10 - 10
247	D. Concepción Babia Pando.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8 Diciembre 1898.....	3 - 9 - 23	3 - 9 - 23
248	Luis Gómez Arias.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2 Febrero 1890.....	3 - 9 - 22	3 - 9 - 22
249	D.ª Juana Amador Díaz.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	28 Enero 1898.....	3 - 9 - 26	3 - 9 - 26
250	D. Teodoro Pareda Gómez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	11 Septiembre 1894.....	3 - 10 - 7	3 - 10 - 7
251	Juan García de Carellán Ugarte.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	16 Agosto 1881.....	3 - 10 - 7	3 - 10 - 7
252	D.ª Amelia Hidalgo Guajardo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4 Enero 1896.....	3 - 10 - 15	3 - 10 - 15
253	D. Ignacio Ayoca García.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	14 Octubre 1903.....	3 - 9 - 23	3 - 9 - 23
254	Rogelio Vega Herrera.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	16 Septiembre 1897.....	3 - 9 - 16	3 - 9 - 16
255	Incencio Sarriena Helengier.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	4 Julio 1903.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
256	Pablo Santamaría Domingo.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	25 Enero 1903.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
257	Manuel Albenjosa Mateo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	17 Mayo 1904.....	3 - 10 - 9	3 - 10 - 9
258	D.ª Gloria Manterola Larraya.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	6 Septiembre 1903.....	3 - 10 - 3	3 - 10 - 3
259	D. Manuel Muñoz Alfonso.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	20 Julio 1898.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
260	D.ª María Cruz Vicente Moreno.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	8 Mayo 1895.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
261	D. Antonio Esteva Blanes.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	5 Febrero 1891.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
262	Francisco Rus Ferré.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	5 Febrero 1902.....	3 - 10 - 15	3 - 10 - 15
263	Marcelino Rolo Lope.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	17 Julio 1901.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
264	Ramón Aymerich Gatell.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	22 Octubre 1901.....	3 - 10 - 15	3 - 10 - 15
265	D.ª Dolores Santos Carbajosa.....	Dirección general del Timbre.....	9 Enero 1903.....	3 - 10 - 5	3 - 10 - 5
266	Araceli Salcedo Martínez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	18 Febrero 1904.....	3 - 10 - 16	3 - 10 - 16
267	D. Saturnino José María Rico Holgado.....	Dirección general de la Deuda.....	30 Octubre 1898.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4
268	D.ª Hermenegilda Castillo Sáiz.....	Delegación de Hacienda de Oueuca.....	18 Abril 1903.....	3 - 9 - 28	3 - 9 - 28
269	D. Rodolfo Revuelta Martí.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2 Julio 1892.....	3 - 9 - 26	3 - 9 - 26
270	Fernando Egea de Lamo.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	12 Julio 1902.....	3 - 10 - 10	3 - 10 - 10
271	Arturp Fernández Buato Azpil.....	Delegación de Hacienda de Gijón.....	2 Septiembre 1897.....	3 - 9 - 28	3 - 9 - 28
272	Teodosio Fernández Recto.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1 Junio 1897.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4
273	Frañisco Romá Novillo.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	15 Febrero 1897.....	3 - 10 - 15	3 - 10 - 15
274	Nicanor Patrón Galán.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	10 Enero 1903.....	3 - 10 - 5	3 - 10 - 5
275	Zacarías Colina Colina.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 Noviembre 1897.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4
276	Julián Moreno Gálvez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	14 Septiembre 1903.....	3 - 10 - 7	3 - 10 - 7
277	Fernando Conde Gargallo.....	Dirección general del Timbre.....	21 Mayo 1905.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
278	D.ª Dolores del Campo Gaitero.....	Caja general de Depósitos.....	25 Septiembre 1898.....	3 - 10 - 7	3 - 10 - 7
279	María Martínez Díaz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	5 Septiembre 1898.....	3 - 10 - 7	3 - 10 - 7
280	Rosario González Royo.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	24 Septiembre 1895.....	3 - 10 - 16	3 - 10 - 16
281	D. Juan Sierra González.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Diciembre 1901.....	3 - 9 - 29	3 - 9 - 29
282	D.ª Josefa Vicente Cardona.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	5 Marzo 1899.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4
283	Concepción Puig Villena.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	7 Abril 1898.....	3 - 9 - 28	3 - 9 - 28
284	Josefa López Soba.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	22 Marzo 1901.....	3 - 10 - 8	3 - 10 - 8
285	D. Salvador Marjós Martínez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	13 Noviembre 1904.....	3 - 9 - 28	3 - 9 - 28
286	Gustavo Velayos Sáez.....	Dirección general de Rentas.....	16 Junio 1904.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
287	Manuel Gómez Barón.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	27 Abril 1903.....	3 - 9 - 23	3 - 9 - 23
288	Ignacio de la Iglesia Suárez.....	Delegación de Hacienda de Sarria.....	22 Agosto 1899.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
289	Pablo Pérez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	8 Junio 1896.....	3 - 10 - 5	3 - 10 - 5
290	Antonio Martín Garrido.....	Dirección general de Rentas.....	27 Abril 1905.....	3 - 9 - 23	3 - 9 - 23
291	Tomás Ruiz y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	20 Noviembre 1878.....	3 - 9 - 25	3 - 9 - 25
292	D.ª Margarita Gómez Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	15 Julio 1884.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
293	D. Bonifacio Rodríguez Arcenillas.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	6 Diciembre 1901.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4
294	D.ª Carmen Barrio Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	13 Diciembre 1903.....	3 - 10 - 15	3 - 10 - 15
295	D. Pedro Gamo Ortega.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	26 Noviembre 1898.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
296	Salvador Fernández Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	29 Enero 1895.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
297	D.ª Francisca Valriberas García.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	30 Noviembre 1897.....	3 - 9 - 24	3 - 9 - 24
298	Albina de Diego Peña.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	30 Abril 1892.....	3 - 10 - 7	3 - 10 - 7
299	Emilia Urbina García.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	16 Abril 1902.....	3 - 9 - 14	3 - 9 - 14
300	D. José González León.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	21 Septiembre 1904.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4
301	Rafael Carramolino Morales.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	24 Febrero 1906.....	3 - 10 - 9	3 - 10 - 9
302	D.ª Felisa Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Abril 1903.....	3 - 10 - 11	3 - 10 - 11
303	D. José Viver Ferrer.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	27 Agosto 1894.....	3 - 10 - 12	3 - 10 - 12
304	Luis Lladó Jimeno.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	15 Septiembre 1901.....	3 - 10 - 15	3 - 10 - 15
305	Isaac Antón Martínez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	8 Abril 1893.....	3 - 9 - 23	3 - 9 - 23
306	Pedro Muñoz Carrero.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2 Agosto 1880.....	3 - 10 - 5	3 - 10 - 5

Número

de  
orden

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DESTINOS

## FECHA

DEL NACIMIENTO

## SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

## TITULOS ACADÉMICOS,

PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO		
				AÑOS.	MESES.	DÍAS.	
307	D.ª Lucía Alonso Salgado.....	Dirección general de Rentas.....	13 Diciembre 1896.....	3	9	29	Maestra nacional.
308	Efigenia Quintero Espinosa.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	22 Marzo 1887.....	3	9	7	
309	Honoria Molina Romero.....	Delegación de Hacienda de Albufera.....	21 Noviembre 1894.....	3	10	4	Maestra nacional.
310	D. Ginés de Haro Iribarne.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	3 Diciembre 1900.....	3	10	3	
311	Hermínio Moreno Usaco.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	8 Septiembre 1901.....	3	9	22	Bachiller. Maestro nacional.
312	Antonio Carreño Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	16 Enero 1890.....	3	9	24	
313	D.ª Amparo Moreno Bas.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Octubre 1903.....	3	9	26	
314	D. Gerardo Botija López.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	21 Abril 1903.....	3	10	»	Bachiller.
315	D.ª Inés Gómez García.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	21 Enero 1904.....	3	10	5	
316	D. Vicente Rodríguez Revilla.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	7 Marzo 1906.....	3	10	9	Bachiller.
317	D.ª Mercedes Bushell Blankenstein.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	13 Diciembre 1903.....	3	10	9	
318	D. Ricardo Berdejo Arigo.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	3 Julio 1903.....	3	10	3	Bachiller.
319	D.ª Isabel Sánchez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	19 Junio 1898.....	3	10	24	Maestra nacional.
320	D. Alberto de Castro López Munain.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	7 Agosto 1905.....	3	9	23	
321	D.ª Concepción Vilumbrales Puento.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	8 Diciembre 1900.....	3	9	29	Maestra nacional.
322	D. Emilio Martínez Román.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	20 Julio 1899.....	3	10	4	Bachiller. Maestro nacional.
323	D.ª Avelina Calvo Rosa.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	10 Noviembre 1896.....	3	10	»	
324	D. Brígido de la Calle del Barco.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	1 Febrero 1905.....	3	10	»	
325	D.ª María Zafra Aguado.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	16 Febrero 1898.....	3	10	14	Maestra nacional.
326	D. Bruno Martín Melchor.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Marzo 1899.....	3	10	11	
327	D.ª Luisa Barrera Machín.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	21 Agosto 1898.....	3	8	26	Maestra nacional.
328	Anrea Solé Sanz.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	14 Septiembre 1901.....	3	10	14	
329	Consuelo Oliván Escartin.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	9 Noviembre 1901.....	3	9	22	
330	Delfina Llamas Pastor.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	24 Febrero 1902.....	3	10	3	
331	Soledad Infesta Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Diciembre 1901.....	3	10	»	
332	D. Ramón Chancho Sirera.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	21 Julio 1906.....	3	10	8	
333	Basilides Marcos Gracia.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	23 Diciembre 1902.....	3	10	11	Maestra nacional.
334	Marcelino Rodríguez y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	8 Marzo 1904.....	3	9	26	Bachiller.
335	Fernando Mondéjar Cuartero.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	12 Febrero 1904.....	3	9	21	Bachiller.
336	Pedro Notario Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	29 Junio 1899.....	3	9	24	Maestro nacional.
337	D.ª Amelia Echovarría Barrón.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	2 Abril 1901.....	3	10	8	Maestro nacional.
338	Piedad Santos y Santos.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	17 Enero 1903.....	3	10	»	Maestra nacional.
339	Julia de Antonio Alvaro.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	31 Enero 1904.....	3	10	10	
340	D. Jesús Vila Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	13 Octubre 1901.....	3	9	25	Bachiller.
341	José Argilés Arregui.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	22 Diciembre 1904.....	3	10	»	Bachiller.
342	D.ª Enriqueta Fernández Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26 Octubre 1887.....	3	9	24	Maestra nacional.
343	D. Pedro Gómez García.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	19 Diciembre 1902.....	3	9	28	Bachiller.
344	D.ª Mercedes González Zancajo.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	8 Abril 1896.....	3	10	3	Maestra nacional.
345	Mercedes Martínez Cuesta.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	24 Septiembre 1896.....	3	10	8	Maestra nacional.
346	María Cruz Navarro Patiño.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	10 Febrero 1904.....	3	10	8	Bachiller.
347	Concepción Portolés Bergós.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	20 Diciembre 1899.....	3	10	»	Maestra nacional.
348	D. Feliciano López Cerio.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25 Enero 1894.....	3	9	22	
349	Santiago Barreto Todo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	13 Marzo 1898.....	3	9	28	Profesor mercantil.
350	D.ª Catalina Veltemilla Castro.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	25 Noviembre 1903.....	3	9	23	
351	D. Enrique Hernández Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	9 Marzo 1905.....	3	10	4	Bachiller.
352	D.ª Josefa Alvarez Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	26 Septiembre 1902.....	3	9	5	Maestra nacional.
353	D. Domingo Gil Dueñas.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	14 Octubre 1902.....	3	10	»	
354	D.ª María Gloria Campo López.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	14 Abril 1906.....	3	10	3	
355	D. Gumersindo García Falces.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	26 Septiembre 1900.....	3	10	»	Bachiller. Maestro nacional.
356	Luis Ambrós Loris.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	30 Junio 1894.....	3	10	10	
357	D.ª Pilar Carreras Jané.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	4 Mayo 1901.....	3	10	11	Maestra nacional.

59	Pilar Oller Serrano.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	6 Enero 1897.....	3 - 9 - 22	3 - 9 - 22	Maestra nacional.
359	Trinidad Mateo de la Concha.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	12 Diciembre 1902.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4	Maestra nacional.
360	María González y Fernández.....	Delegación de Hacienda de León.....	10 Abril 1894.....	3 - 9 - 24	3 - 9 - 24	Bachiller. Maestra nacional.
361	D. José Royo Zurita.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	18 Febrero 1899.....	3 - 10 - >	3 - 10 - >	>
302	D. Miguela García Beceril.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	29 Septiembre 1899.....	3 - 9 - 24	3 - 9 - 24	Maestra nacional.
363	Guadalupe Pérez Román.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	11 Abril 1899.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4	Maestra nacional.
364	Encarnación Molero Sánchez Biezna.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	25 Marzo 1896.....	3 - 9 - 24	3 - 9 - 24	Maestra nacional.
365	D. Bernabé Martínez Cebrecos.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	29 Abril 1904.....	3 - 9 - 21	3 - 9 - 21	>
366	D. Rosalina Pérez Moreno.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	17 Enero 1903.....	3 - 9 - 21	3 - 9 - 21	Maestra nacional.
367	D. Rogelio Rengel González.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	4 Enero 1903.....	3 - 10 - 9	3 - 10 - 9	Maestro nacional.
368	Augusto Marzal Andrade.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	24 Enero 1903.....	3 - 9 - 23	3 - 9 - 23	>
369	D. Eloisa Salinero Gil.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	25 Junio 1900.....	3 - 10 - 3	3 - 10 - 3	>
370	D. Federico Marsel Berges.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	20 Mayo 1902.....	3 - 10 - 4	3 - 10 - 4	>
371	José Ruiz González.....	Delegación de Hacienda de Girona.....	10 Marzo 1899.....	3 - 10 - >	3 - 10 - >	Bachiller.
372	D. Angela Sáiz Ledesma.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	1 Marzo 1903.....	3 - 10 - 9	3 - 10 - 9	>
373	D. Nicolás Morey Ferrer.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	6 Mayo 1898.....	3 - 10 - >	3 - 10 - >	Bachiller.
374	Vicente Buena Bellido.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	15 Marzo 1903.....	3 - 10 - >	3 - 10 - >	>
375	D. Asunción Roldán Sevilla.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	4 Febrero 1894.....	3 - 10 - >	3 - 10 - >	Maestra nacional.
376	Luisa García López.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	23 Agosto 1902.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	>
377	Valeriana Fernando Izquierdo.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	14 Abril 1900.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	Maestra nacional.
378	D. Antonio Orteu Achón.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	13 Mayo 1903.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	Maestra nacional.
379	D. Pilar Lozano Lozano.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	23 Septiembre 1899.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	>
380	Isabel Micolau Traver.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	21 Agosto 1896.....	3 - 8 - 14	3 - 8 - 14	Maestra nacional.
381	D. Benjamín Zuriaga Esteban.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	23 Marzo 1906.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	>
382	Enrique Villalba Carralero.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	12 Mayo 1903.....	3 - 8 - 29	3 - 8 - 29	Maestra nacional.
383	D. Juana Martín Martín.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	28 Febrero 1903.....	3 - 8 - 18	3 - 8 - 18	>
384	María Pérez Alvaro.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	21 Abril 1898.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	Maestra nacional.
385	Rosario de Arteaga Martín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Abril 1902.....	3 - 8 - 14	3 - 8 - 14	>
386	María Munguira Santamaría.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2 Noviembre 1892.....	3 - 8 - 20	3 - 8 - 20	Maestra nacional.
387	Ryangelina López García.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	15 Febrero 1886.....	3 - 8 - 26	3 - 8 - 26	Maestra nacional.
388	María Ferrando Llorca.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	11 Julio 1900.....	3 - 8 - 14	3 - 8 - 14	>
389	Eduvigis Collado Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	25 Diciembre 1901.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	>
390	Josefa García del Pulgar Baptista.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	10 Agosto 1901.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	>
391	D. José de la Rosa López.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	1 Abril 1906.....	3 - 8 - 18	3 - 8 - 18	Bachiller.
392	D. Angela Polvorosa Fraile.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	1 Marzo 1899.....	3 - 9 - >	3 - 9 - >	Maestra nacional.
393	D. Mariano Sigler Romeo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	16 Septiembre 1895.....	3 - 8 - 19	3 - 8 - 19	Licenciado en Derecho. Perito mercantil.
394	Carlos Galindo Barbé.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	28 Diciembre 1902.....	3 - 8 - 6	3 - 8 - 6	Bachiller.
395	Alfonso Ramos y Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	30 Marzo 1906.....	3 - 8 - 27	3 - 8 - 27	>
396	D. María Claver Salas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	20 Junio 1901.....	3 - 8 - 7	3 - 8 - 7	Perito mercantil.
397	Julia Polo Hernando.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	12 Abril 1899.....	3 - 8 - 9	3 - 8 - 9	Maestra nacional.
398	D. Jaime Dalmáu Eusea.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	16 Febrero 1899.....	3 - 8 - 3	3 - 8 - 3	Maestro nacional.
399	Tomás Pizarro Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	29 Diciembre 1898.....	3 - 7 - 28	3 - 7 - 28	>
400	Francisco Pareta Saló.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Noviembre 1901.....	3 - 7 - 22	3 - 7 - 22	Maestro nacional.
401	D. Mercedes Sánchez Garrido.....	Delegación de Hacienda de León.....	19 Septiembre 1902.....	3 - 8 - 6	3 - 8 - 6	Perito mercantil.
402	D. José López Cuelo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	26 Noviembre 1904.....	3 - 7 - 12	3 - 7 - 12	Maestro nacional.
403	D. Mercedes Pereda Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	27 Agosto 1905.....	2 - 11 - 12	2 - 11 - 12	>
404	D. Fernando Arce Alonso.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	16 Diciembre 1902.....	2 - 7 - 26	2 - 7 - 26	Licenciado en Derecho.
405	Ernesto Blanco Aguado.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	19 Noviembre 1895.....	2 - 7 - 17	2 - 7 - 17	Bachiller. Profesor mercantil.
406	Jesús Serrano Martínez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	14 Septiembre 1899.....	2 - 7 - 1	2 - 7 - 1	Maestro nacional.
407	D. Carmen Merino Gofí.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	10 Agosto 1899.....	2 - 6 - 23	2 - 6 - 23	>
408	D. Carlos de Garaizabal y Gallo.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	11 Noviembre 1904.....	2 - 5 - 28	2 - 5 - 29	>
409	José Rivera Abajo.....	Delegación de Hacienda de León.....	20 Enero 1895.....	2 - 4 - 24	2 - 4 - 24	>
410	D. Petra Encinas Escribano.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Enero 1899.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	Perito mercantil.
411	Rosa Sánchez Villalobos.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	4 Septiembre 1907.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
412	Lucía Renedo Benavides.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	1 Noviembre 1906.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
413	Joaquina Alta Pérez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	5 Diciembre 1905.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
414	Mercedes Vega Gisbert.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	4 Febrero 1908.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
415	Matilde Yust Galán.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	17 Agosto 1906.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
416	María Ascensión Cano Aznar.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	8 Mayo 1902.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
417	D. José Sotano Alba.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	5 Febrero 1906.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	>
418	D. Demas Regas Hernández.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	11 Diciembre 1906.....	1 - 3 - 24	1 - 3 - 24	Bachiller.

# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Castrol	2.512	285	2.797	71	0	125	100
Alava	0	0	0	0	0	0	0
Albacete	56	7	63	3	0	0	0
Alicante	35	9	44	8	1	0	0
Almería	355	11	366	0	0	0	0
Avila	40	11	51	5	0	0	0
Badajoz	259	36	295	27	0	0	0
Barcelona	908	158	1.066	51	15	0	0
Burgos	14	13	27	6	0	0	0
Cáceres	27	32	59	8	0	0	0
Cádiz	107	3	110	14	0	0	0
Castellón	26	11	37	7	0	0	0
Ciudad Real	77	67	144	24	0	0	0
Córdoba	268	21	289	27	0	0	0
Coruña	94	9	103	22	0	0	0
Cuenca	23	8	31	8	0	0	0
Gerona	84	6	90	7	0	0	0
Granada	34	11	45	8	1	0	0
Guadalajara	12	9	21	4	0	0	0
Guipúzcoa	6	1	7	3	0	0	0
Huelva	14	4	18	9	0	0	0
Huesca	14	8	22	3	0	0	0
Jaca	178	11	184	8	1	0	0
León	76	19	95	6	0	0	0
Lérida	18	3	21	9	0	0	0
Lagunillo	9	8	17	8	0	0	0
Lugo	93	5	98	10	0	0	0
Madrid	366	66	452	28	7	0	0
Malaga	37	35	72	24	1	0	0
Murcia	222	15	237	8	0	0	0
Narva	1	4	5	0	0	0	0
Orense	43	3	46	0	0	0	0
Oviedo	108	10	118	13	0	0	0
Palencia	28	8	34	15	1	0	0
Pontevedra	36	10	46	14	1	0	0
Salamanca	77	14	91	10	0	0	0
Santander	31	12	43	0	10	0	0
Segovia	26	6	32	6	0	0	0
Sevilla	35	27	62	13	1	0	0
Soria	9	1	10	3	0	0	0
Tarragona	114	8	122	29	1	0	0
Tarazona	66	12	77	0	0	0	0
Toledo	58	19	78	15	0	0	0
Valencia	521	36	557	42	0	0	0
Valladolid	71	14	85	18	0	0	0
Vizcaya	32	6	38	3	2	0	0
Zamora	36	25	61	13	0	0	0
Zaragoza	309	9	317	19	0	0	0
Baleares	34	5	39	8	0	0	0
Canarias (Tenerife)	2	2	4	5	0	0	0
Canarias (Las Palmas)	14	1	15	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7.556</b>	<b>1.123</b>	<b>8.678</b>	<b>703</b>	<b>42</b>	<b>185</b>	<b>109</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1927.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A Informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Expedientes en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
8	8	372	2.425	3.497	1.178	4.875	2.450	2.425
»	»	»	»	1	»	1	1	»
»	»	3	60	64	22	86	26	60
»	»	9	25	43	52	95	60	26
»	»	»	369	388	54	442	76	366
»	»	5	46	27	44	71	25	46
»	»	27	268	297	106	403	135	268
73	»	139	927	888	582	1.470	543	927
»	»	6	21	»	51	51	30	21
»	»	8	51	42	72	114	63	51
»	»	14	96	95	62	157	64	96
1	»	8	29	27	56	83	64	29
»	»	24	120	98	103	201	81	120
»	»	27	262	269	150	419	157	262
»	»	22	81	102	71	173	62	81
»	»	8	33	57	36	93	70	33
»	»	7	33	114	43	157	74	33
2	»	11	34	61	50	111	77	34
»	»	4	17	8	24	32	15	17
»	»	3	4	5	11	16	12	4
»	»	9	9	17	35	52	43	9
»	»	3	19	19	23	42	23	19
»	»	9	175	204	24	228	53	175
3	»	9	86	27	95	122	36	86
»	»	9	12	25	30	55	43	12
1	»	9	8	56	51	107	99	8
»	»	10	28	45	38	83	55	28
3	»	98	354	316	449	765	411	354
»	»	25	47	70	121	194	144	47
»	»	8	229	227	65	292	63	229
»	»	»	5	2	6	8	3	5
»	»	»	46	40	35	75	29	46
1	»	14	104	85	70	156	52	104
»	»	16	18	37	42	79	61	18
»	»	15	31	89	62	151	120	31
4	»	14	77	45	72	117	40	77
»	»	10	33	32	60	92	59	33
»	»	6	26	25	31	56	30	26
»	»	14	48	42	77	119	71	48
»	»	3	7	2	17	19	12	7
1	»	31	91	120	72	192	101	91
»	»	»	77	42	63	105	28	77
»	»	15	53	117	138	255	202	53
2	»	44	513	556	199	754	241	513
»	»	13	67	109	70	179	112	67
»	»	5	33	22	37	59	28	33
»	»	13	43	51	65	116	68	43
»	»	19	298	315	73	388	90	298
»	»	8	31	63	84	147	116	31
»	»	6	6	22	13	26	23	6
»	»	1	14	14	17	31	27	14
99	8	1.197	7.541	9.119	5.011	14.130	6.589	7.541

las que han de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.  
2.º Certificación de antecedentes penales.  
3.º Certificación de buena conducta, por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.  
4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Se hace constar que este pueblo consta de habitantes del término municipal.

Cuevas del Cañari, 27 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Francisco Martín.

JO—6939

## DOS TORRES DE MERCADER

D. José Azzón Buñuel, Juez municipal de la villa Dos Torres de Mercader.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta, por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo de Secretario en propiedad de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Se hace constar que este pueblo consta de 284 habitantes.

Dos Torres de Mercader, 27 de Junio, de 1927.—El Juez municipal, José Azzón.

JO—6909

## IGLESUELA DEL CID

D. Simón Soler Martí, Juez municipal ejerciente y encargado del Registro civil de la villa de Iglesuela del Cid (Teruel).

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y suplente, las que han de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril-dec 1920, en término de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.  
2.º Certificación de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta por la Alcaldía de su vecindad.

4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado la Provincia o el Municipio.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.430 habitantes.

Dado en Iglesuela del Cid a 28 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Simón Soler.—P. S. M., El Secretario accidental, Rafael Gómez.

JO—6910

## MATA DE LAS ALMAS (LA)

Don Ramón Jiménez Lorena, Juez municipal de Mata de las Almas.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal las plazas de Secretarios propietario y suplente, las que se han de proveer por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.  
2.º Certificación de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Se hace constar que este pueblo consta de 430 habitantes.

Dado en Mata de las Almas, a 28

de Junio de 1927.—El Juez municipal, Ramón Jiménez.

JO—6912

## MIRAMBEL

Don Manuel Monforte Pedrovinto, Juez municipal de la villa de Mirambel.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.  
2.º Certificación de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta, por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la Provincia o Municipio.

Se hace constar que esta villa consta de 826 habitantes.

Dado en Mirambel a 27 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Manuel Monforte.—P. S. M., el Secretario accidental, Isaac Repullés.

JO—6911

## MORILES

Don Fernando Doblas Leiva, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por separación del que venía desempeñándola, se anuncia a concurso para su provisión, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción del partido dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes, a más de dichas solicitudes, acompañarán los documentos siguientes:

1.º Título de Secretario o testimonio del mismo.

2.º Partida de nacimiento,

3.º Certificación de buena conducta.

Se hace constar, para conocimiento de los solicitantes, que esta villa consta de 2.218 habitantes de hecho y 2.228 de derecho, y que dicha plaza no tiene más remuneración que la señalada en los Aranceles vigentes.

Dado en Moriles a 25 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Fernando Doblas.—El Secretario suplente, (ilegible).

JO—6874

## SANTOLEA

Don Miguel Perdiguer Ejarque, Juez municipal de la villa de Santolea.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que se han de proveer por traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Se hace constar que este pueblo cuenta con 811 habitantes su término municipal.

Dado en Santolea a 27 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Miguel Perdiguer.—El Secretario accidental, Emilio Mompant.

JO—6913

## SENO

Don Florencio Costea Martín, Juez municipal de la villa de Seno (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañando los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Se hace presente que este pueblo consta de 349 habitantes.

Dado en Seno a 27 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Florencio Costea.

JO—6914

## TRONCHON

Don Ramón Lucía Royo, Juez municipal de Tronchón.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo de propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la Provincia o Municipio.

Se hace constar que esta villa consta de 880 habitantes.

Dado en Tronchón a 28 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Ramón Lucía.

JO—6943

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 231, seguido en este Juzgado contra Antonia Moreno Díaz, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 28 del mes de Junio y año de 1927, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como demandada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonia Moreno Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Moreno Díaz a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Félix Gil."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Consuelo Ricardo Martínez, expido la presente en Madrid a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 198, seguido en este Juzgado contra Juan Santiago Palacios, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 28 del mes de Junio y año de 1927, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Santiago Palacios.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Palacios a la pena de 30 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Félix Gil."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Reyes Monzón, expido la presente en Madrid a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, Doval.

JO—7083

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Nieto y Salvador Martínez Peñalver, bajo el núm. 102 de 1927 por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Antonio Nieto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Nieto a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a la Sociedad de Fomento de Obras y Construcciones para reclamar los daños y perjuicios ocasionados; y notifíquese al condenado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonia Ubias y Agustín Guardado Valverde, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Ju-

mo de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido de faltas por daños, contra Antonio Requena Ubañas y Agustín Guardado Valverde, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Requena Ubañas a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone treinta y cinco pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad S. E. C. R. E. A., y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y debo absolver y absuelvo a Agustín Guardado Valverde, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

En el juicio verbal de faltas seguido contra Estanislao Rodríguez, bajo el núm. 1.737 de 1926, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Estanislao Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Estanislao Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a Carlos Raza Martín, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Suárez,

bajo el núm. 295 de 1927, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra José Suárez, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a José Suárez a la pena de repreensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariana Galarza Nieto, bajo el número 259 de 1927, por ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ocultación de nombre, contra Mariana Galarza Nieto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariana Galarza Nieto a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Domínguez Alfonso y José Pereira de

Silva, por lesiones, bajo el número 260 de 1927, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Manuel Domínguez Alfonso y José Pereira de Silva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Domínguez Alfonso y a José Pereira de Silva a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados y a Feliciano López López.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó.

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Sierra bajo el número 512 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra José María Sierra, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José María Sierra a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone veinticinco pesetas, en concepto de indemnización a D. Jacobo Vegas, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Huescano Román, bajo el número 127 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Huescano Román, cuyas demás circunstancias personales constan de autos:

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Huescano Román a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 50 pesetas en concepto de indemnización a Juan Martínez Capadano y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1927.—El Juez, Luis Casuso y Obeso.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Federico Oña, bajo el número 491 de 1927, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 13 de Junio de 1927, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Federico Oña, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Oña a la pena de 25 pesetas de multa y reprobación, así como a que abone 5.50 pesetas, en concepto de indemnización a la Compañía Telefónica Nacional, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, y a Joaquina Gómez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Méndez, bajo el número 367 de 1927, por daños, se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 13 de Junio de 1927, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Manuel Méndez, cuyas demás circunstancias personales no constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Méndez a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 30 pesetas en concepto de indemnización a D. Manuel González y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de

Junio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7949

#### PEDROCHE

D. Alfonso Cabrera Castro, Juez municipal de la villa de Pedroche, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de la suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión por el concurso libre y por el término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en relación a cuanto previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del expresado año.

Los solicitantes deberán remitir sus solicitudes, con los documentos necesarios, al señor Juez de instrucción del partido de Pozoblanco para su conocimiento.

Pedroche, 27 de Junio de 1927.—El Juez, Alfonso Cabrera.—El Secretario, Francisco Fernández.

JO 3872

#### PINEDA DE GIGUELA

Estando vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo y habiendo sido Secretario suplente, dotadas con los derechos de Arancel, se anuncia a provisión por traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Pineda de Giguéla (Cuenca), 25 de Junio de 1927.—El Juez municipal Anastasio Sáiz.

JO—6766

#### PINO (EL)

D. Antonio García Naveiro, Juez municipal del término de El Pino, partido de Arzúa (Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la desempeñaba, D. Benigno López Barral, la cual se proveerá en concurso de traslado entre Secretarios suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre de dicho año y demás disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este término municipal se compone de 7.177 habitantes de derecho y 6.464 de hecho según la última rectificación del censo llevada a cabo en 31 de Diciembre de 1926, y el Secretario disfrutará so-

honorarios con arreglo a los aranceles vigentes.

Para que conste y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente.

El Pto. 22 de Junio de 1927.—El Juez, Antonio García.—El Secretario, Félix Martínez.

JO—6767

#### PLIEGO

D. Mariano Zamora Sastre, Juez municipal Leirado de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con subvención de este Ayuntamiento, cuyo término se compone de 2.608 habitantes, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, los aspirantes a dichas plazas.

Pliego, 22 de Junio de 1927.—El Juez, Mariano Zamora.—P. S. M., Diego Ruiz.

JO—6871

#### SALURGO

D. Fernando Benito Elvira, Juez municipal de Salurgo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las pla-

zas de Secretario y suplente del mismo, las que habrán de proveerse por traslación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo.

Este pueblo consta de 951 habitantes, y el Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Salurgo (Salamanca), 27 de Junio de 1927.—El Secretario habilitado, Lorenzo García.—El Juez municipal, Fernando Benito.

JO—6815

#### TAMARITE DE LITERA

D. Mauricio Vidaller Esteve, Juez municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado la plaza de Secretario propietario del mismo, la cual se ha de proveer a turno libre, con arreglo al párrafo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 496 de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de esta villa dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la

GACETA DE MADRID, acompañando a la misma los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Este Municipio cuenta con 4.800 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos señalados en el Arancel.

Tamarite y Junio de 1927.—El Juez municipal, Mauricio Villader.

JO—6860

#### VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Juez municipal de Villacañas.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada hoy en el juicio de faltas, seguido en cumplimiento de orden de la Superioridad por viajar sin billete en el ferrocarril de la Compañía de M. Z. A., contra Antonio García González y otro, se ha mandado nuevamente se cite por medio del presente al referido Antonio, en atención a ignorarse su paradero y domicilio, para que el día 20 de Julio, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio anteriormente reseñado, al que deberá concurrir, bajo los apercibimientos que consigna el artículo 974 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acompañe las pruebas de que intenta valerse.

Y para que sirva de citación en forma al Antonio García González, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Villacañas, 25 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez municipal, Felipe Carneros.

JO—6839